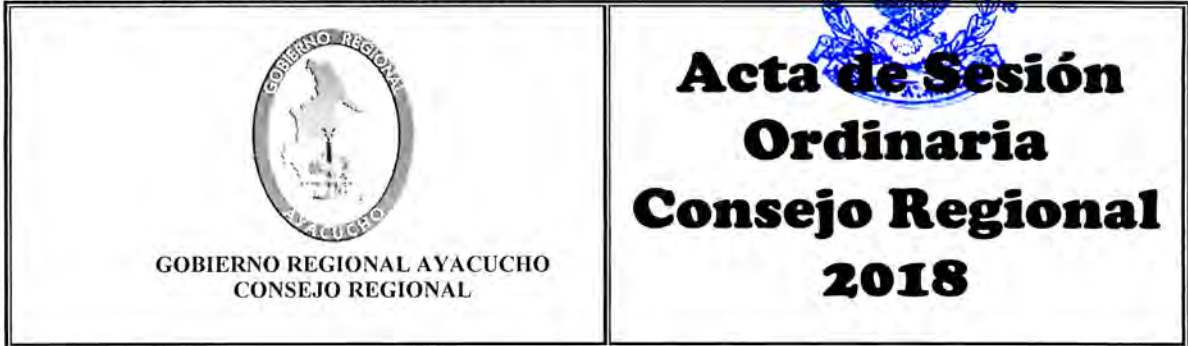


Fecha de Realización: 24 de julio de 2018



00 6



--o--

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL DE FECHA 24 DE JULIO DE 2018.

--o--

Convocado y Presidido por el señor **RUBÉN LOAYZA MENDOZA** Presidente del Consejo Regional Ayacucho

--o--

En la ciudad de Ayacucho, siendo la 09:20 de la mañana, dando la bienvenida a los asistentes, el Presidente del Consejo Regional de Ayacucho Sr. **RUBÉN LOAYZA MENDOZA**, solicita dar inicio a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional programada su realización en la Sala de Sesiones del Consejo Regional de Ayacucho; conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobado mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, actuando como Secretaria Técnica la **Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA**, quien verifica el Quórum reglamentario (Art 45° RIC), y con la asistencia de los señores Consejeros Regionales: PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. CR DAISY PARIONA HUAMANI, NILTON SALCEDO QUISPE, ANIBAL POMA SARMIENTO, JORGE JULIO SÉVILLA SIFUENTES y CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. Se tiene el quórum reglamentario para dar inicio a la presente Sesión de Consejo Regional. **PCR RUBÉN LOAYZA MENDOZA**. -Se da inicio a la Sesión.

AGENDA:

1. Exposición de absolución del Pliego Interpelatorio ante el Pleno del Consejo Regional por el Ing. Harold Felipe Gálvez Ugarte – Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho. (Acuerdo de Consejo Regional N° 058 y 062-2018- GRA/CR)
2. Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional "Declarar de Interés Regional la promoción como Patrimonio Cultural de la Nación, las expresiones artísticas culturales musicales ayacuchanas que promueve el Festival Regional de la Canción Ayacuchana "Buscando Nuevos Valores", por el Ministerio de Cultura, en mérito a la Ley N° 29565 - Ley de creación el Ministerio de Cultura. Comisión de Educación, Ciencia, Cultura, Deporte y Recreación.
3. Dictamen respecto a la aprobación del Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional Aprobación del Acuerdo de Consejo Regional sobre Resolución de Donación y Recuperación de inmueble de propiedad estatal del "Mercado 12 de Abril de Ayacucho". Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional.
4. Otros

Quf

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signatures in blue ink]



I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-Tenemos el quórum reglamentario, manifestar que tenemos la lectura del acta de la sesión de fecha 28 de junio de 2018, la misma que se encuentra en los correos electrónicos de los señores Consejeros para las observaciones o conformidad correspondiente y de fecha 12 de julio de 2018 la misma que se encuentra en los correos electrónicos de los señores Consejeros para las observaciones o conformidad correspondiente. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.**- Como es de conocimiento en la Sesión del 12 de julio, quedó pendiente la lectura de la aprobación **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.**- Para pedir la dispensa de la lectura del acta ya que ha llegado con anticipación a cada uno de nosotros para poder revisar ya que tenemos una agenda y pedidos que atender. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Hay que especificar la primera lectura es del 28 de junio, cuál de ellos está pidiendo la dispensa. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.**- Las dos actas, que se dé lectura de manera resumida. La lectura del 28 de junio. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Vamos a someter a voto si se admite o no la lectura de la dispensa de la lectura del acta del 28 de junio. Los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo con la solicitud que el Consejero Miguel Ángel Vila Romero de que se dispense la lectura del acta de la Sesión de Consejo Regional de fecha 28 de junio pueden emitir su voto, levantando el brazo. **CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.**- **SE TIENE 07 VOTOS A FAVOR, SEIS EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN, EL SEÑOR CHAUPÍN NO LEVANTÓ EL BRAZO. OCHO VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA, SEIS VOTOS EN CONTRA. HA SIDO APROBADO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE FECHA 28 DE JUNIO, SE TIENE QUE HACER LAS OBSERVACIONES DE ACUERDO AL RIC DE ESTA ACTA DE SESIÓN.**

[Handwritten signatures in blue ink, including a large 'D' and several other initials]

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- HA SIDO APROBADO, PODEMOS PARTICIPAR PARA LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.**- Algunas correcciones de escritura en el acta, no sé dónde quedará este proyecto de irrigación Cuchipampa, Proyecto de Irrigación Ascacocha, tener cuidado en la redacción es Curipampa, es Angascocha y así hay algunas incoherencias en el texto que es necesario corregirlo. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.**- De que hagan las correcciones en mi primera participación, hay algunos errores de poder haber hecho la escritura y espero hagan las correcciones correspondientes. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.**- Para darle algunas rectificaciones a la parte de la redacción en la parte de mi participación que ya me estaré acercando al mismo responsable en la redacción. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- **No habiendo más observaciones se da por aprobado el acta de Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio de 2018.**

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- El acta de fecha 12 de julio de 2018, la misma que se encuentra en el correo de los señores Consejeros para la conformidad correspondiente, sino hubiera el pedido se da la lectura señora Secretaria Técnica. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.**- El acta de sesión ha sido derivado a los correos correspondientes de los señores Consejeros. Se da lectura al acta de Sesión Ordinaria de fecha 12 de julio de 2018.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Hemos escuchado la lectura del acta del 12 de julio. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.**- La transcripción del acta no es concordante con las participaciones que realizamos, en nuestros informes y pedidos y en las estaciones de desarrollo de la Sesión de Consejo, he estado revisando referente a las obras inconclusas hay distintos inconvenientes, así mismo en el tema del Hospital de Puquio, no he dicho el reinicio de obra he dicho el inicio de obra, no he dicho es una situación que provoca, he dicho es una situación que preocupa, igual el tema del Órgano de Contrataciones, no he hablado de construyendo el proceso, sino no están levantando las observaciones

[A row of handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]



correspondientes, hay una serie de observaciones que en realidad, si lecturamos, a detalle el acta en realidad realizaríamos toda la observación completa del acta, para lo posterior a nuestro personal que está encargado de la transcripción quizá se dedique un poco más de tiempo y pueda transcribir el acta como corresponde. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Para hacer las correcciones en la redacción que ha podido realizar he escuchado en la Participación del señor Paul Franco Mancilla, no es Paul Franco Mancilla es Paúl Franco Prado también decía en la participación del señor Roger Prado él si es Mancilla, él es Presidente Prodefensa no es Presidente Autodefensa no sé otro habrían considerado, es presidente Pro defensa de la Capital del Distrito de Lampa, esas son las observaciones que pueden corregir en la redacción. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Con las observaciones del caso, vamos a tener mucho más cuidado al respecto, vamos a invocar a la parte administrativa o al responsable quien transcribe el acta para poder de alguna forma corregir estos puntos. No habiendo otra participación se da por aprobado el Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 12 de julio de 2018.

II.- ESTACIÓN DE DESPACHOS:

1 Mediante Oficio N° 624-2018-GRA/CR-PCR, el señor Presidente del Consejo Regional Convoca por tercera vez a Sesión Ordinaria de Consejo Regional al señor Gerente General del GRA, a efectos de que informe al Pleno del Consejo Regional verbal y documentadamente respecto a los siguientes temas:

- Modificación y ejecución del presupuesto del Pliego del Gobierno Regional de Ayacucho 2018.
- Informe actualizado de las Obras paralizadas a nivel regional, avance físico y financiero.

2. Mediante Oficio N° 175-2018-GRA/CR-PCR, el señor Presidente del Consejo Regional Convoca a Sesión Ordinaria de Consejo Regional al señor Director de la Oficina Regional de Estudios e Investigación, a efectos de que informe sobre la demora en la elaboración del TDR y el Expediente Técnico del PIP "Mejoramiento de la Carretera Departamental Sancos – Sacsamarca – Putaccasa - Osconta - Cceronta Prov. Huanca Sancos – Lucanas".

3. Escrito de Recurso Administrativo de Reconsideración contra Acuerdo de Consejo Regional N° 049-2018-GRA/CR, presentado por el señor Consejero Regional Víctor Hugo Pillaca Valdez

4. Escrito de Recurso Administrativo de Reconsideración contra Acuerdo de Consejo Regional N° 048-2018-GRA/CR, presentado por la señora Consejera Regional Digna Emérita Veldy Canales

5. Mediante Carta N° 046-2018-GRA/GG-GRI, el señor Gerente Regional de Infraestructura Ing. Harold Felipe Gálvez Ugarte comunica inconstitucionalidad e ilegalidad en el Procedimiento de Interpelación o censura contra su persona

III.- ESTACIÓN DE INFORMES:

1. Mediante Oficio el señor Presidente del Consejo Regional, Convocó al señor Gobernador Regional, Vicegobernador Regional y Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional.

CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.- Quiero solicitarle al Pleno del Consejo un minuto de silencio, por el fallecimiento del cantautor maestro Jaime Guardia Neyra, que se ha realizado la semana pasada en la ciudad de Lima, un maestro que ha dado a conocer al mundo no solo el arte y las costumbres de nuestra Región de Ayacucho a través del Charango, por ello solicito este minuto de silencio. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Un minuto de silencio por el pedido porque es un personaje importantísimo de la Región y del País. Muchas gracias. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Es importante reconocer a nuestra cultura viva cuando todavía existe no esperando susciten hechos que todavía no podríamos darle un reconocimiento, es por ello que a través del Consejo Regional el año pasado se dio un reconocimiento correspondiente desde el Consejo del GORE al señor



Jaime Guardia Neyra. La semana pasado hasta el sábado el clima en la Provincia de Páucar del Sara Sara, seguramente en otras Provincias ha descendido demasiado, hemos podido observar situaciones de que ya no había transitabilidad, movilidad sobre todo en las partes altoandinas de la Provincia de Páucar del Sara Sara como en todo el Oriente desde San Javier de Alpabamba, Colta, los Distritos de Oyolo, Corculla, Ushua, Distritos con sus correspondientes anexos que han sufrido de la inclemencia del clima y por lo tanto la nevada se ha incorporado en treinta, noventa centímetros y por ello no había transitabilidad ni movilidad, para el lado del Distrito de Lampa también tiene sus anexos de la parte altoandina alta, igualmente esta situación de friaje, de nevada, se ha podido informar a la Sub Gerencia de Defensa Civil que se encontraba en ese sector de Lucanas y no han podido constituirse a la Provincia de Páucar del Sara Sara, comunicándome también con el Alcalde Provincial en el que manifestaban que estaban viendo la situación, pero en realidad los más afectados son los niños que no están asistiendo a las Instituciones Educativas están cerradas prácticamente hasta el día de ayer. Los animales que tenemos en la parte alta, no hay forrajes, el hielo se mantiene durante varios días, por ello la falta de heno y cobertizos en las partes altas. Hacer conocer al pleno de acuerdo a los informes que se ha venido realizando a la Sub Gerencia de Defensa Civil desde las fotos y otros, se ha hecho la Declaratoria de Emergencia con el Decreto Supremo N° 062 de la PCM, en la que se han incorporado algunos Distritos ubicadas en Ayacucho, vemos la Provincia de Parinacochas, Lucanas, Sucre, Páucar del Sara Sara, en Páucar del Sara Sara solo han considerado a dos Distritos de la parte alta, creo que no están haciendo la evaluación correspondiente por eso es que todavía no están incorporando a otros Distrito como Lampa en la parte alta tiene los anexos de Chaycha y Chacaray que están sufriendo el clima que observamos en el lugar donde nosotros nos encontramos. Estas actividades que se vienen desarrollando desde la Sub Gerencia de Defensa Civil no es suficiente, también están comprometidos desde el MINAGRI y desde AGRORURAL con llevar pacas de heno que están considerados en este documento de la PCM. Busquemos una forma de que puedan ser atendidos desde los proyectos de corto y mediano plazo, para que puedan estar siendo atendidos, porque todos los años no vamos a atender con frazadas y otros, necesitamos que las Instituciones Educativas se encuentren ya instaladas con calefacción para que no se corten las clases como ahora, cortan las clases y estos alumnos de los lugares altoandinos no cumplen con las clases efectivas por estas situaciones. Que se busque a través de la Gerencia de Desarrollo Social en la que se encuentran Educación, Salud, Agricultura y otros se pueda desarrollar proyectos para contrarrestar esta situación que se viene observando año tras año, manifiesta la población solo llevar frazadas o heno no es suficiente para solucionar estos problemas que estamos observando durante estos cuatro años de gestión, las Gerencias y las Direcciones que correspondan puedan reunirse y buscar mejor trabajo y proyectos de atención a estos lugares altoandinos, no solamente Páucar del Sara, es toda la Región Ayacucho, en las demás Provincias en los lugares altoandinos donde están sufriendo las inclemencias climatológicas. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Revisando la plataforma del SEACE, lamentablemente observamos en el proceso que se viene realizando en los procesos de contrataciones que viene realizando el GORE se vienen haciendo contrataciones que no corresponden, tenemos conocimiento Presidente que se ha construido y no se ha ejecutado el Proyecto de Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena de la ciudad de Huamanga, el Hospital III-1, hay observaciones y conocemos que un proyecto para hacer nuevas contrataciones primero se tiene que culminar, se tiene que entregar, se tiene que liquidar y luego recién iniciar algunos procesos de contratación para equipamiento o para algunas obras adicionales. Resulta que el GORE antes de todo ello ya se viene contratando, por ejemplo por proceso de administración simplificada se está pidiendo admisión y montaje de un cargador de 850 kilowatts de capacidad técnica, otro proceso la 050 de este año se está contratando el servicio de suministro de instalación de canaletas metálicas el proyecto del Hospital de Huamanga por un monto de 353,800 como adicional de obra. Hay incongruencias que se viene realizando en el GORE seguramente en su momento haré el pedido para solicitar la información y el ejecutivo nos tiene que informar porque se viene haciendo otros procesos cuando se supone la empresa que ha ejecutado tiene que entregar, tiene que culminar como corresponde el proyecto. Si en el expediente no existe esa partida

Paul



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



es porque se tiene que entregar adicionales porque es a costos unitarios porque si fuera a suma alzada es distinto, es a costos unitarios por lo tanto se tiene que proceder de esa manera, es una indignación que el GORE siga adquiriendo cosas para el Hospital antes de que sea entregado en liquidación. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.** - voy a informar sobre situación que ocurre a nivel de la Región Ayacucho y los más afectados son los afectados de las zonas altas de la Región, la Provincia de Sucre también la parte alta, las comunidades altoandinas ha sido afectado por esto del friaje, la caída de la nevada, la helada y las lluvias intensas que han traído consigo muertes de camélidos que se tiene, las Alpacas, Ovinos y eso es una preocupación, el Consejo Regional dentro de la función que establece nuestras normas debe exhortar al Órgano Ejecutivo del GORE sobre la situación que ha sucedido y asimismo hacer el tratamiento de la información para que esta sea derivada a las instancias como es el caso de la Dirección Regional de Agricultura y otras para que se pueda prever el tema del seguro agrario que se tiene todos los años, no hemos tenido la presencia de estas instancias en las Provincias y seguramente en las otras Provincias también como tal este Consejo Regional vamos a hacer un pedido para que con un Acuerdo la Oficina de Defensa Civil o la Gerencia de Recursos Naturales y pueda traer el informe de tratamiento de la información y se pueda elaborar un plan de gestión de riesgos que la Región Ayacucho no tiene a la fecha. En el caso de las obras inconclusas estamos en el mes de agosto estas obras siguen paralizadas sin presupuestos, no tienen la continuidad, la carretera por lluvias que se ha presentado esta semana ha sufrido deterioros y el GORE ausente en el cumplimiento de sus funciones, desde la comisión que pudiera existir en el Consejo también tomar las acciones y medidas correspondientes. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.** - En la misma línea que han planteado las dos Consejeras en la Provincia de Parinacochas las heladas están afectando a la comunidades altoandinas donde sufren daños a la vida, la salud, a la Agricultura, educación, ganadería y a la infraestructura, afecta a los niños, los ancianos y no es suficiente como lo han planteado llevar frazadas y abrigos, se necesita intervención en la agricultura y también en los camélidos sudamericanos, las zonas más afectadas tenemos Pampamarca, Condorccochoa, Sahuricay, Aniso, son comunidades que la nevada llega 10 centímetros y ellos están sufriendo las inclemencias del tiempo, necesitan la intervención del estado, el gobierno local ha intervenido a través del almacén de contingencia pero ha rebasado su capacidad de respuesta, se ha comunicado a Defensa Civil y no vemos respuesta hasta el momento, está declarado en emergencia y todavía no llega ayuda humanitaria, hay necesidad desde el Consejo Regional tomar una decisión, no sé si tendrá la Sub Gerencia de Defensa Civil un plan de contingencia para enfrentar las heladas ante estas bajas temperaturas, habría que solicitar un informe de eso. Puno tiene un plan de contingencia y está tratando de dar respuesta en esto no. Hasta el momento no se está haciendo la transferencia a la Sub Región un presupuesto para la culminación de una Institución Educativa Inicial, es una preocupación y en pedidos estaremos solicitando para que se pueda exhortar. El PRIDER no está enviando el informe sobre el control posterior de este proceso de licitación, se ha hecho un pedido de este Acuerdo de Consejo Regional para que venga el Director para que haga una explicación sobre este proceso tampoco se está dando cumplimiento, entonces consideramos que se exhorte y el Principio de autoridad y trabajemos de una manera más coordinada y transparente de la gestión pública del GORE. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.** - Pese a contradicciones y una postura definida que ha agotado el Consejo Regional de como se viene conduciendo la Mancomunidad Regional Los Andes sin embargo a pesar de que en este espacio semanas atrás el Gerente de la Mancomunidad hizo un informe dándose cuenta del cumplimiento en el tema de los aportes económicos establecidos por las diversas regiones, dejando de lado todos estos compromisos en su cumplimiento deslegitimizan la participación de quienes supuestamente representan o son parte de esta Mancomunidad, de una manera al parecer arbitraria concertada los intereses quienes están entornillados en la Mancomunidad se ha designado al Presidente de la Mancomunidad al Gobernador Regional de Junín, a pesar de que se tiene pendiente sus compromisos económicos, a pesar de que Junín ya integra otra Mancomunidad, Junín está casi desvinculado, los Gobernadores Regionales en la última reunión que han tenido le han designado Presidente de la Mancomunidad, hay que evaluar y la posición que tenga el Consejo Regional con respecto a la determinación que se adoptan a nivel de los

Gobernadores Regionales. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** La afectación de los 04 Distritos de Huancasancos por el frío, heladas y lluvias que afecta su actividad ganadera y la atención que viene dando Defensa Civil de Ayacucho es muy poco porque como siempre llevan un poco de frazadas cuando allá la afectación a los niños y adultos mayores se requiere medicina, alimentos y para el tema del ganado, igual medicinas y pacas de heno. No solamente la atención del momento sino de que se prevenga esto, construyendo viviendas dignas para los pobladores que están al lado de sus ganados y también los cobertizos en las punas y no así dentro de la población. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** La situación que está pasando nuestros hermanos altoandinos, sería importante cada consejero indicar el lugar y la ayuda que desarrolla Defensa Civil. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Las bajas temperaturas en Lucanas está afectando, a raíz de ello ya se ha presentado el proyecto de Ordenanza Regional para que se declare de Interés y Prioridad Regional la creación de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos que tiene que ser la encargada de solucionar este tema del friaje en la parte alta. Los afectados son los productores altoandinos, criadores de camélidos sudamericanos, su despacho haya presentado la documentación para solicitar las opiniones técnicas y legales para que en la próxima sesión de consejo se discuta este tema, el Consejo tomará con prioridad y espero sea aprobado este tema. No solo palear el momento el problema con poco de frazada o alimento para ganado sino hay que pensar en un proyecto de inversión pública, con énfasis en la gestión de riesgos, esto ya lo vienen ejecutando otras regiones similar a la nuestra, en pedidos solicitaremos exhortar al ejecutivo que se ejecuten proyectos que esto se pueda prever porque el tema de emergencias se pueda prever, no solo actuar cuando sucede, el tema de friaje va a pasar todos los años. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** El proyecto de ordenanza está en trámite. -----

IV.-ESTACIÓN: PEDIDOS.-

01 - CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA:

1. Exhortar al Gobernador de Ayacucho que asigne presupuesto para enfrentar emergencia de bajas temperaturas.

02 - CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES:

1. A través de un Acuerdo Regional para que la Oficina de Sub Gerencia de Defensa Civil la intervención en los lugares afectados que requieren estas partes altas que no llega a estos lugares.
2. También que elabore un proyecto a mediano y largo plazo para la atención de estas situaciones climatológicas.
3. La Sub Gerencia de Defensa Civil nos haga llegar la información de lo que vienen haciendo llegar la ayuda humanitaria a los afectados.

03.- CR. ANIBAL POMA SARMIENTO:

1. Exhortar al ejecutivo para que por intermedio de la Oficina Regional de Estudios para que pueda iniciar con la programación del Proyecto Educativo Proyecto de Inversión Pública para solucionar los problemas de friaje en la Región Ayacucho para los siguientes años.
2. Por intermedio de la Presidencia del Consejo Regional solicitar al ejecutivo y a la Gerencia de Infraestructura sobre los procesos AS 050, AS 030 que se vienen convocando con la finalidad de invertir en el proyecto Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Miguel Ángel Mariscal Llerena de la ciudad de Huamanga.

04.- CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES:

- 1.- Pido que se exhorte al PRIDER que presente el informe sobre el proceso de licitación del control posterior del proyecto Angascocha.
- 2.- La participación de la Directora del Instituto Superior Pedagógico Filiberto García Cuellar de Cora Cora.
- 3.- De la misma manera se le exhorte al ejecutivo la transferencia del presupuesto para la culminación de la Institución Educativa 277 de Cora Cora.

05.- CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES:

1. A través de un Acuerdo Regional previa evaluación el Pleno del Consejo Regional advierta la designación del Presidente de la Mancomunidad de los Andes.

06.- CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO:



- 1. Para que en esta Sesión de Consejo se trate el informe dado por la Comisión de Ética y Asuntos Legales acerca de justificaciones por inasistencia a las sesiones de consejo presentado por el Consejero Vicente Chupín Huaycha.

07.- CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES:

- 1. Se convoque al Sub Gerente de Defensa Civil y a los funcionarios que tengan que ver con este trabajo sobre el Plan Multisectorial ante heladas y lluvias en la Región Ayacucho.
- 2. Se convoque a la Gerencia de Desarrollo Social y a los que correspondan para que expongan sobre el Plan Regional para disminuir las cifras de anemia y desnutrición en la Región Ayacucho.

08.- CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA:

- 1. La Oficina de Defensa Civil previo estudio haga el cambio para el tema de frío, porque el periodo que estamos pasando no es de friaje.

09.- CR. LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE:

- 1. Participación del mercado 12 de abril en su tema correspondiente.

10.- CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-

1.- La Gerencia de Desarrollo Social presente el Plan Regional para reducir la anemia en la Región Ayacucho.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Todos los pedidos van a pasar a Orden del Día, se admite o no se admite.

V.- ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

EXPOSICIÓN DE ABSOLUCIÓN DEL PLIEGO INTERPELATORIO ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL POR EL ING. HAROLD FELIPE GÁLVEZ UGARTE – GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO. (ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 058 Y 062-2018-GRA/CR)

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Hay un documento que ha llegado al respecto. El señor Harold Gálvez Ugarte comunica inconstitucionalidad e ilegalidad en el procedimiento de intervención o censura contra su persona. Se les ha facilitado una copia a todos los consejeros por tanto entra en debate. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** El primer punto de agenda se ha fijado para el tema de la exposición del pliego interpelatorio del señor Gerente de Infraestructura Ing. Harold Felipe Gálvez Ugarte para el día 24 a horas 11:00 de la mañana, la Secretaría Técnica del Consejo Regional se ha constituido con fecha 13 de julio a la Gerencia Regional de Infraestructura, con la finalidad de notificar personalmente el documento al Gerente de Infraestructura, al respecto a las 02 y 41 in situ me constituí levantando el acta correspondiente toda vez que el señor funcionario se negó rotundamente a recibir el documento, a nivel de la Secretaría se elaboró la documentación correspondiente y mediante Oficio N° 0608 con fecha 16 de julio se cumplió en comunicar el pliego interpelatorio al señor Harold Felipe Gálvez Ugarte, en atención a ello el día de hoy 24 de julio, a horas 09 de la mañana el señor presenta comunicando inconstitucionalidad e ilegalidad en el procedimiento de interpelación o censura contra su persona, se va a dar lectura, cada consejero tiene copia de este documento, Carta N° 046-2018- señor Rubén Loayza Mendoza Presidente del Consejo Regional de Ayacucho, asunto: comunica inconstitucionalidad e ilegalidad en el procedimiento de interpelación o censura contra mi persona, referencia Oficio N° 608-2018, b.- Carta Notarial de fecha 23 11- 2017: c.- Consulta Jurídica N° 04-2017-JUS/DGDNCR del 08 de agosto del 2017, proveniente de la Dirección General de desarrollo normativo y Calidad Regulatoria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Previo un cordial saludo me dirijo a usted, en su calidad de Presidente del Consejo Regional del Gobierno de Ayacucho; y con relación a los documentos de la referencia, a fin de evitar acciones de arbitrariedad con perjuicios irreparables pongo de su conocimiento lo siguiente: PRIMERO.- De manera reiterada en un acto que vulnera mi derecho fundamental al trabajo y con un afán de hostigamiento el Consejo Regional a través de la pretendida interpelación la misma que contraviene el principio de legalidad y tergiversa el ordenamiento jurídico constitucional y orgánico regional;

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'D' and several other illegible marks.]



advirtiendo que ni la Constitución Política del Estado, tampoco la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales contemplan los mecanismos de INTERPELACION o CENSURA contra funcionarios de confianza o gerentes regionales; pues acorde al Principio de Taxatividad recogida en el Art. 192 de la Constitución, los Gobiernos Regionales (que de manera arbitraria se pretende imponer) no tienen más competencias que aquellas que la Constitución y leyes orgánicas les hayan concedido; implica además acorde al Art. 43 de la precitada Norma Fundamental, que la autonomía de los gobiernos regionales no implica la potestad de crear instituciones, reglas o normas fuera de lo que establece la Constitución o las leyes de desarrollo constitucional, como son la Ley de Bases de la Descentralización y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Extremo recogido en la Sentencia del Tribunal Constitucional del Exp. No 021-2005-AI/TC; consecuentemente el pedido de Orden del Día precitado deviene ilegal y generarla perjuicios irreparables. SEGUNDO.- Es preciso indicar, que el mecanismo reconocido por antonomasia en favor de los consejeros regionales, para controlar a los funcionarios, se encuentra reconocida en el Art. 191° de la Carta Política, y está referida a la función de fiscalización, desarrollada a su vez en el Art. 16° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, por la cual se establece que el Consejo Regional fiscaliza la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional, pudiendo abordar mediante "investigaciones", cualquier asunto de interés público regional, para lo cual podría legalmente citar a funcionarios para informar sobre la materia de investigación, pudiendo concluir con atribución de responsabilidades, empero ello no implica la facultad de censurar al funcionario público; de ocurrir resultaría arbitrario y por ende ilegal, capaz de generar responsabilidades de diferente índole en quienes adopten dicho acuerdo regional, lo cual haré valer en la vía jurisdiccional para la sanción correspondiente. TERCERO.- El Tribunal Constitucional en reiterada jurisprudencia ha señalado que las competencias de los órganos constitucionales pueden ser: i) Competencias Exclusivas.- Aquellas asignada de manera exclusiva a favor de organismos constitucionales. Serán positivas si son susceptibles de ser delegadas o negativas si son privativas del órgano respectivo, es decir, no sólo exclusivas siro excluyentes. ii) Competencias Compartidas.- Son materias divididas en determinadas áreas de atención, repartiéndose responsabilidades entre dos o más niveles de gobierno actividad coherente con los principios de cooperación y de tutela y control de los organismos constitucionales autónomos; y finalmente las iii) Competencias Delegadas.- Son aquellas que un nivel de gobierno delega a otro de distinto nivel, de mutuo acuerdo y conforme al procedimiento establecido en la ley, quedando el primero obligado a abstenerse de tomar decisiones sobre la materia o función delegada. CUARTO.- Los gobiernos regionales ejercen competencia conforme a las delegadas expresamente en el artículo 192° de la Constitución Política del Estado, las demás competencias que son inherentes a su función, se encuentran previstas en el artículo 10° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales. QUINTO.- Finalmente referir que los Gerentes Regionales, incluido el Gerente de infraestructura, son designados por el Gobernador Regional, conforme al literal c) del Art. 21 de la Ley No 27867 y modificatorias. quienes cumplen funciones administrativas, para dar vialidad a las actividades y servicios públicos; siendo funcionarios de confianza, son susceptibles de ser cesados únicamente por el Gobernador Regional, extremo concordante con lo previsto en la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley precitada; resulta claro entonces que las Investigaciones por fiscalización, no puede incluir interpellaciones o censuras de funcionarios, pues la Norma Fundamental no la contempla, estando dichas instituciones reservadas por naturaleza, para fines de control de decisiones políticas, cuestión ajena al rol o función que desarrollan los gerentes regionales; asimismo tampoco resultaría legal que las investigaciones de fiscalización, establezcan obligaciones para el Gobernador, en el sentido de recomendarle retirar la confianza o destituir a los Gerentes Regionales, pues son profesionales de confianza de su entorno. En resumen, la presente misiva busca únicamente llamar a la reflexión y ponderación a la representación regional, al adoptar decisiones colegiadas sobre censura o interpelación a funcionarios de confianza; acuerdos que deben tener consonancia con el Principio de Legalidad y Debido Proceso, en su defecto me veré en la imperiosa obligación de accionar legalmente. Adjunto los

Dul



Handwritten signature or mark in blue ink.

Handwritten signature or mark in blue ink.

Handwritten signature or mark in blue ink.

Handwritten signature or mark in blue ink.

Handwritten signature or mark in blue ink.

Handwritten signature or mark in blue ink.

Handwritten signature or mark in blue ink.

Handwritten signature or mark in blue ink.



00-62

documentos remitidos en folios. Seguro de Contar con su atención, me suscribo de usted. Atentamente. Ing. Harold F. Gálvez Ugarte Gerencia Regional de infraestructura. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Han escuchado la lectura de la carta N° 046 emitido por el Gerente de Infraestructura, sobre el punto de la agenda que estaba programado para hoy día de la absolución del pliego interpelatorio ante el Pleno del Consejo Regional por el Ingeniero Harold Felipe Gálvez Ugarte Gerente de Infraestructura, por Acuerdo de Consejo Regional N° 058 y 06-2018-GRA/CR, está en debate. **CR.JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.**- Muy preocupado por la actitud del funcionario, no sé quién lo estará asesorando, hacer recordar al funcionario que el Vicegobernador fue Consejero Regional y a la vez también Presidente del Consejo Regional, sabemos que un Reglamento Interno está aprobado por una Ordenanza Regional y la Ordenanza Regional tiene carácter de ley dentro de nuestra jurisdicción, le han otorgado a este Consejo Regional en el artículo N° 016 esa atribución especial de interpelación a la función pública regional, con la finalidad de regular la conducta ética de los funcionarios, lo correcto es que el señor debió haber venido aquí y sabemos que en un proceso de interpelación no es que va a ser censurado, de repente el pleno del consejo le da el voto de confianza, no es el pleno del Consejo el que lo va a destituir, es el ejecutivo que tiene que destituir si así lo conviene, nosotros estamos cumpliendo lo que está establecido en el RIC, estamos respetando los procesos como corresponde, acá hay una resistencia del funcionario y considero que deberíamos de una vez luego del debate tomar una decisión y para que se establezca como una conducta ejemplar de respetar a este pleno del Consejo e imprimir el principio de autoridad. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.**- Gracias señor Presidente, el funcionario, no ha venido se ha burlado de la institucionalidad del Consejo Regional no de los Consejeros, primero cambiaron de su cargo, se burlaron, segundo no quiso asistir, ahora una leguleyada de que es inconstitucional, observo esa carta N° 046 solamente comunica, hubiera dirigido la inconstitucionalidad y la ilegalidad de la Ordenanza Regional N° 03 del año 2012, aprobado y promulgado por el señor Víctor de la Cruz Eyzaguirre y el señor Wilfredo Ocorima Núñez, eso hubiera cuestionado, es una carta, un pronunciamiento, acá no se refiere a los articulados de nuestro reglamento, tenemos varios asesores, varios Abogados en el Consejo Regional que dictaminen, que saquen un dictamen del consejo Regional de la Asesoría Jurídica, no puede burlarse solamente diciendo inconstitucionalidad, lo que queremos es que esclarezca de tantas obras paralizadas, acaso no se está citando con razones, que venga a esclarecer así como el Director de Agricultura, se ha dado el voto de confianza. Porque el Gerente tiene miedo de asistir, ahora estamos compartiendo que hay jurisprudencia e diferentes gobiernos regionales que han interpelado, Acuerdo de Consejo Regional N° 110 -2015 del Gobierno Regional del Cuzco, donde han dado ese mismo procedimiento del Consejo Regional del Cuzco censura al Director de Trabajo y Promoción del Empleo del Cuzco, otra jurisprudencia A.R 44- 2017 de setiembre del año pasado interpelación contra el Ingeniero Jorge Ramírez Rodríguez Gerente de Desarrollo Económico del GORE Pasco, se ha tenido esta misma experiencia, Acuerdo Regional N° 034, hay jurisprudencia de que el Consejo Regional se ha hecho el control político. Del GORE Lima con Acuerdo Regional N° 222-2016 también ha censurado a un Director, al Director de Recursos Humanos, porque no se ha consultado de 2015, 2016, 2017, es falta de respeto a la institución, la Secretaría Técnica, la parte Administrativa y Técnica tiene que haber una posición de que el Consejo Regional tiene que cumplir su función, las Ordenanzas Regional, nosotros no podemos emitir las Ordenanzas Regionales solamente un papel bond, sino es para aplicar. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.**- Este documento que ha ingresado es ilegal toda vez que no ha cumplido el horario establecido, se recibe el día de hoy a las 09 de la mañana y toda documentación que se trata en el Pleno del Consejo es con 24 horas de anticipación, por lo que no sería conveniente tratar al respecto. **CR.ANIBAL POMA SARMIENTO.**- Es cierto lo que dice la Consejera Digna Veldy es un documento que ingresa recién el día de hoy, pero si partimos del asunto que indica el funcionario aludido, dice inconstitucionalidad e ilegalidad, no es inconstitucional ni ilegal, porque tenemos un documento, una norma legal que es el Acuerdo de Consejo Regional aprobado por una Ordenanza Regional, no estamos actuando porque queremos molestar al señor Harold Gálvez, ni porque no nos gusta sino por las presuntas irregularidades e incluso por la deficiente gestión que viene realizando como Gerente de Infraestructura, son

Quil

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



suficientes pruebas de gestión presupuestal, se están realizando gastos que no correspondan, como enantes indicaba en el informe haciendo contrataciones y adquisiciones al Hospital III-1 que no ha sido culminado y entregado. Nosotros no estamos queriendo interpelar al señor o censurarlo, queremos que esté presente aquí para que pueda responder al pliego de preguntas y cada consejero vamos a analizar y tomar la decisión de censurar o darle el voto de confianza. El funcionario tiene la obligación de estar presente en la sesión de Consejo y no estar presentando documentos con leguleyadas diciendo que es inconstitucional, que es ilegal, tenemos que poner principio de autoridad desde su Presidencia del Consejo Regional porque este señor está burlándose del Consejo Regional, no de los consejeros firmantes de la interpelación. Cuando se inició el proceso de interpelación, que hizo el ejecutivo simplemente le designó a la Dirección de Estudios, sabiendo que en la Dirección Regional de Estudios cuando estaba el Director en su momento, ha tenido inconvenientes y eso hay que recordarlo Presidente, la formulación de estos proyectos emblemáticos, el de Mirtha Jerí de Añaños, quien ha sido responsable de la Unidad Formuladora, no ha sido el señor Harold Gálvez, hay suficientes argumentos porque se pidió la interpelación, no podemos permitir desde este Consejo Regional de que este funcionario siga burlándose de este Consejo Regional, posiblemente también apliquemos el artículo N° 149 del RIC para ver la forma de traerlo de grado o fuerza al Consejo Regional y tiene que responder sobre este proceso de interpelación, aquí nos tiene que explicar porque es inconstitucional e ilegal el proceso que estamos haciendo. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** No está en debate si las acciones que hemos tomado para la interpelación si es constitucional, es legal, nos basamos en lo que está señalado textualmente en el RIC, norma aprobada por una Ordenanza Regional, nosotros bajo ese procedimiento tenemos que hacer el análisis y para que conste en acta la persona que ha solicitado tiene que hacer la sustentación del porque el Consejo Regional ha perdido su papel, si estos documentos han llegado en su momento verán el procedimiento que sigue, esto no es materia de discusión, que nos haya dado para conocimiento de nosotros perfecto, me parece válido, nosotros tenemos que ir ahora es al tema de fondo, queremos escuchar cuales son las causales como alguien manifestaba para el proceso de interpelación que puede terminar en dos cosas la censura o el voto de confianza, también habría que señalar que habido un desistimiento de parte del funcionario, al margen de que este proceso esté llevado mal, bien, es ilegal, inconstitucional, el funcionario está en la obligación de recibir la información, él tenía que haber venido acá y de repente antes de haber absuelto hubiera puesto en conocimiento, hay faltas acá que el Consejo tiene que tomar, inclusive puede ser denunciado el señor, por desobediencia a la autoridad porque el Consejo Regional tiene que hacer primar su autoridad máxima del Gobierno Regional de Ayacucho, estos aspectos tenemos que señalar que el señor seguro va a proceder de la manera o forma que le parezca conveniente, lo que puedo precisar es que nosotros estamos enmarcados en una normatividad que se viene manejando desde el 2012, si en algún momento esta norma debía haber sido observada ya el periodo ya pasó, por tanto es válida la aplicación, como consecuencia de ello es que cuando ejercí como Presidente del Consejo Regional también se hizo el mismo procedimiento, se hizo la censura correspondiente, vamos al tema de fondo, eso sí hay que tener mucho cuidado, los pasos de los procedimientos a seguir, las personas o funcionarios tenemos derecho a sustentar en los lugares que correspondan y cada uno de nosotros daremos el voto que corresponde del trabajo, de acuerdo a las responsabilidades que no sé si él ha asumido bien o mal, creo que cada uno conocemos, no hay nada que explicar pero es necesario señalar porque tiene que citarse en el libro de actas. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Acá se está siguiendo un proceso, cuando el Consejero Víctor Pillaca manifiesta que tiene que sustentar, el sustento, la causal de la Moción ya se dio, ahora está en agenda la respuesta o la sustentación del pliego de preguntas que se ha remitido de manera reservada, la persona interpelado. Que no ha asistido ha devuelto con este documento y se considera que está relacionado al punto de la agenda, inclusive ha sido remitido tardíamente y como está relacionado con el punto de agenda por eso se establece en Orden del Día u Orden del Despacho, lo que queremos que entre en debate es que hacemos después de la inconcurrencia de este señor que está en proceso de interpelación. Acá determinemos cual va a ser la acción, creo que vamos a emitir un Acuerdo Regional exhortando o disponiendo en tal caso que el Jefe del Pliego en

[Handwritten signatures in blue ink, including a large 'D' and several other initials.]



este caso el Gerente General venga a exponer este pliego de preguntas, el debate está sobre el punto de la agenda, no tanto por el tema de la inconstitucionalidad, habiendo jurisprudencia está claro eso. **CR. MAXIMO CONTRERAS CONOVILCA.-** Lo que debíamos haber presenciado, escuchado es la respuesta al pliego interpellatorio que ya se le ha cursado, en sobre cerrado como es conocimiento de todos nosotros, hoy día debiéramos haber sabido cual es el contenido y cuál es la respuesta que el señor iba a hacer llegar. En su reglamento considera en el artículo N° 16 que tenemos potestad de interpelación a funcionarios de confianza en cuando estos tengan inconductas funcionales o estén desarrollando un trabajo que no correspondan con las exigencias legales que nosotros observamos, es parte concluyente de lo que viene a ser la fiscalización, al parecer todos los que han escrito los temas de descentralización, la ley de Gobiernos Regionales no han considerado para nada el papel que debe cumplir este organismo colegiado que tiene facultades de fiscalización, cuando leemos el documento que no está en debate pero podemos aludir porque nos llegó a la mano, en la parte quinta, cuando dice de que no contempla de que haya posibilidad de como conclusión de una fiscalización nos dice nosotros no tenemos facultades de cuestionamiento a las autoridades del ejecutivo, entonces que papel de impunidad, podemos investigar pero no podemos pedir sanción, esta parte me molesta, al margen de este cuestionamiento a cualquier funcionario, cual es la conclusión final, si a ese señor se le demuestra que no ha estado desempeñando las funciones como es debido, no está a la altura de la necesidades de un pueblo como es Ayacucho, cual es la conclusión, sabe que estás trabajando mal y punto, o hay que tomar alguna alternativa concluyente que puede terminar este caso con su cuestionamiento, esas cosas hay que dejarlas claras, tenemos que dejar claro la actitud que tenemos que asumir ante la ausencia de este señor o de cualquier otro cuestionado, en condiciones como esta que no considera nuestro reglamento, considera el cuestionamiento pero no considera que alternativas se toma cuando no asiste, para no incurrir en falta, dar oportunidad a esas personas que cojan esos deslices para su salvación tengamos que hacer la consulta adecuada a nuestros asesores a fin de que nos señalen el camino que debemos tomar en esas circunstancias a fin de evitar problemas. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Creo que ya tenemos una jurisprudencia se puede decir, en la que se hizo el mismo proceso de interpelación al ex Director de Educación, donde tampoco asistió a la respuesta al pliego interpellatorio, como tenemos conocimiento que el funcionario interpellado no ha asistido, el Pleno del consejo regional tomar la decisión de qué manera tiene que hacer la respuesta, no sé si va a haber otra fecha o en el proceso que tiene que terminar en un voto de censura o de confianza. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Tenemos que ceñirnos lo que está programado en la agenda y en el RIC, estamos en el proceso de la absolución del pliego interpellatorio como no ha asistido el funcionario tiene la facultad como no está expresado en el RIC que hacer cuando no asiste al pliego Interpellatorio, tiene la facultad el pleno del Consejo Regional tomar una decisión, se puede hacer dos cosas uno lo que usted manifestaba a través de un Acuerdo de Consejo al Jefe Inmediato a que dé cumplimiento a una norma de carácter de ley regional, la otra es que de una vez se pueda proceder con una censura en vista de que no está presente y no tenemos claro todas las respuestas del pliego interpellatorio, tenía la oportunidad de hacer el esclarecimiento, de demostrarnos la inconstitucionalidad de este proceso interpellatorio. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Si analizamos el debido proceso el señor envía este documento y lo adjunta el sobre, qué hay en el sobre, en realidad debe estar las repuestas, porque aquí no nos está devolviendo el pliego de preguntas, sino nos dice que es inconstitucional e ilegal, qué dice el RIC dice bien claro que el día de hoy él debía estar de manera personal presentando por escrito la respuesta documentada al pliego de interpelación en forma clara y precisa sin ambigüedades, ahí por lo menos debería estar esas respuestas es cierto, si hacemos un ejemplo si un alumno no va a dar su examen es jalado, el señor no se ha presentado hoy, porque el caso del Director de Educación el justificó con documento que estaba mal de salud, pero acá el señor no está justificando nada, debemos continuar lo que dice el RIC, no se presentó, la siguiente sesión como indica el RIC hay que dar el voto de confianza o censura. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Este Consejo Regional se rige en base a una norma legal, esa norma legal es la Ordenanza Regional que se aprobó en una gestión anterior, el actual Vicegobernador ha sido la persona quien firma y ha sido Presidente del

Dad

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Consejo Regional quien promulga es el actual Gobernador Regional, no es la primera vez que se inicia un proceso de interpelación a funcionarios, es consecuente, la Región de Ayacucho no es la única región que inicia estas acciones de transparentar la gestión en la Administración Pública, también ya lo han hecho otras regiones. Hay pedidos de opinión que no se han traducido en normas legales de carácter nacional, hemos hecho un proceso de interpelación el año 2015 y estamos el año 2018 y no hay una norma que pueda limitar el actuar de este Consejo Regional, el año 2017 iniciamos la interpelación a este mismo funcionario que ha sido un caso nacional, donde un Diario Nacional como es el caso de Correo, República han dado a conocer de este proceso de interpelación, porque las instancias superiores de carácter nacional no han emitido la norma, la Ley orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo N° 15 establece cuales son las funciones y competencias de los GOREs, en este marco también dice que debe adecuarse al ordenamiento jurídico nacional, regirse a los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, simplificación administrativa, cuando nos habla de ilegalidad estamos estableciendo nuestra ordenanza regional, como una ley de carácter regional, manifestar también que este documento que acaba de ingresar al Consejo Regional nos está dando a conocer de que el funcionario de manera implícita está presente en esta Sesión de Consejo, como está presente de manera implícita y nos está dando a conocer de documentos que no son de nuestra competencia presuntamente en la carta notarial del 2017 y una consulta jurídica, que no se ha plasmado en una norma legal y por lo tanto no tiene carácter de cumplimiento para este consejo Regional, como manifestaba en Consejero de Lucanas la continuación en este proceso de interpelación es el siguiente porque estamos hablando de transparentar la administración y la gestión pública, la ejecución de los recursos del Estado, estamos hablando de obras importantes en la cual cada consejero ha realizado acciones de fiscalización y se han encontrado evidencias suficientes de presuntas irregularidades y presunción de corrupción, durante estos últimos meses estamos viendo de cómo no solo el ente regional sino el ente nacional está envuelto en situaciones complicadas de presunciones de corrupción en donde la justicia, en vez de administrar como dice su nombre propio justicia se ve envuelta en escándalos, no solamente el Poder Judicial sino los tres poderes del Estado, donde no se tiene el respeto a las normas, donde no se busca como transparentamos la administración pública, donde no hay estado de derecho, nos hemos olvidado inclusive de todo ello, en cuanto a quejas a este País en su conjunto, por todas esas razones es que este Consejo Regional inicia con todos estos procesos, posterior a este debate se debe continuar con lo que establece el RIC, como alguien decía nos tendrán que poner denuncias por abuso de autoridad y nosotros sabremos responder a la altura, a la medida del RIC, de las jurisprudencias que existen a nivel de la Región. No solo es Ayacucho y este Consejo Regional que inicia procesos de interpelación, esto tendrá que terminar para buen puerto y de esta manera tengamos que hacer notar a la población de que necesitamos trabajar de manera coordinada y articulada para poder hacer respetar los intereses de nuestro pueblo ayacuchano, debemos continuar con el siguiente artículo de este proceso de interpelación, sometiendo a la votación que corresponde para el retiro inmediato o no de este funcionario puesto que a la fecha lo único que ha hecho notar es la forma irregular en temas de presunción de ejecución de obras a nivel de la región, la ejecución de los recursos del estado de la forma de cómo están la obras a nivel de la región, obras paralizadas, inconclusas, sin presupuesto, con tantos adicionales y que ninguno de ellos a la fecha cumple estándares de calidad como exige la norma y exige la población. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Ya que hay un documento que viene del mismo funcionario y esto pareciera una respuesta a las acciones que estamos haciendo, eso significa que el funcionario no va a venir, lo que nosotros tenemos que hacer es aplicar la norma, lo han explicado que en el proceso anterior si hubo una justificación del porque no venía, pero en este caso no hay ninguna justificación, porque tampoco el reglamento pide de que llamando a su jefe inmediato superior, no dice la norma, la norma dice bien claro, se cita al proceso interpelatorio hace las preguntas, hace la contestación y sobre esa base los señores Consejeros toman una decisión dentro de los dos o cinco días, lo que toca ahora es fijar una fecha para que la Presidencia convoque y podamos hacer la citación, eso es lo que indica la norma y terminar todo el tema del proceso. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Vamos a evaluar, esta carta sería una absuelta por parte del interpelado, está respondiendo

Red

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[A row of multiple handwritten signatures]



con esta carta que no va a asistir, lo que nos queda de acuerdo al reglamento es seguir el procedimiento. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.** Estamos en el tema de la absolució, Formulaci6n y absolució del Pliego Interpelatorio. La formulaci6n del pliego interrogatorio, corresponde al Consejero o Consejeros Regionales suscribientes de la iniciativa de interpelaci6n y tendr6 el car6cter de reservado; y su absolució corresponde al funcionario cuestionado, qui6n de manera personal, presentando por escrito la respuesta documentadamente al pliego de interpelaci6n en forma clara, precisa, sin ambigüedades y sobre el asunto que gener6 la interpelaci6n; expondr6 sus descargos ante el pleno del Consejo Regional. Consideramos como lo ha manifestado el Presidente con la respuesta emitida a trav6s de esta carta se da por respondida el pliego interpelatorio. c. Voto de confianza o censura.- Como resultado de la interpelaci6n, el Consejo Regional fijar6 fecha pr6xima de sesi6n entre el 2º y el 5º d6a natural o calendario de realizada la interpelaci6n, para someter a votaci6n que requerir6 de la mayor6a absoluta de sus miembros (8 consejeros o mayor6a simple seg6n corresponda, para declarar la censura al funcionario interpelado, dando cuenta al Presidente del Gobierno Regional. La censura obliga la renuncia autom6tica al cargo de funcionario ante el Presidente Regional, en caso de no formalizar dicha renuncia, al 5º d6a del voto de censura, el Presidente del Consejo Regional exhortar6 al Presidente Regional dar por concluida el cargo de confianza y la designaci6n inmediata del funcionario reemplazante. La censura del Gerente General producir6 que los Gerentes Regionales, Directores Sectoriales y Directores de Proyectos y/o Programas, pongan su cargo a disposici6n de manera inmediata. El siguiente paso es fijar la fecha entre el segundo y quinto d6a natural o h6bil. Estando a la fecha el d6a 24 el d6a calendario o natural como lo establece el reglamento ser6 26 0 27. Como resultado de la interpelaci6n, el Consejo Regional fijar6 fecha pr6xima de sesi6n entre el 2º y el 5º d6a natural o calendario que son todos los d6as de la semana, no establece d6as h6biles que es de lunes a viernes, puede ser sesi6n ordinaria o extraordinaria no precisa, que se garantice la presencia de todos los consejeros regionales considero que debe ser una sesi6n ordinaria, se tiene que cumplir las fechas, se tiene del 25 al 29. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- sometemos a voto las dos propuestas de jueves y viernes. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.**- Se ha canalizado el tr6mite de autorizaci6n a un viaje de funci6n de servicios, el d6a de hoy a Lima, mi6rcoles, jueves y viernes para ver este tema de la investigaci6n en la UGEL HUANTA, tengo una reuni6n en el Ministerio de Educaci6n, hay que cumplir ese proceso de la UGEL Huanta advierto el entendimiento de los colegas. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Estamos de acuerdo el s6bado Sesi6n Ordinaria a las 9:00 a.m. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.**- Tenemos un compromiso y esa Sesi6n es Extraordinaria y no Ordinaria. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Concluimos con la agenda.

Quispe

PARTICIPACI6N DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO FILIBERTO GARCIA CUELLAR DE CORA CORA ELVI ALBA CORTEZ.-

El a6o 2015 conversamos con el Gobernador Regional, 6l se comprometió en realizar el perfil y el expediente t6cnico para la construcci6n de una nueva infraestructura, esta instituci6n tiene m6s de 35 a6os de servicio, ha sido construida sin pedir ning6n sol a ninguna instituci6n solo con el esfuerzo de los pobladores, de los estudiantes, desde ah6 ha venido cumpliendo su funci6n, con las nuevas exigencias se requiere de una instituci6n que tenga todas las condiciones de modernidad y la demanda educativa. Este compromiso se ha ido cumpliendo de alguna manera y el a6o 2016 se ha convocado para una licitaci6n de perfil y expediente t6cnico, se ha logrado aprobar el perfil, se ha pasado a elaborar el expediente t6cnico, nos encontramos en el segundo informe del expediente t6cnico, tuvimos la noticia de que no se va a concluir porque no tiene presupuesto, hemos venido haciendo las coordinaciones acompa6ado por el consejero regional, hemos conversado para que pueda ser considerado en el PMI y hemos agotado las conversaciones con el Vicegobernador y nos cit6 para hoy da conversar con el Gobernador no se ha hecho posible, el vicegobernador manifiesta el compromiso para que se pueda continuar con la culminaci6n del expediente t6cnico, hemos conversado con los responsables del estudio y hay ese compromiso. Son tantos a6os que no se ha podido aprobar este expediente t6cnico y pido apoyo al Consejo Regional para que pueda buscar la dotaci6n del presupuesto para que se pueda culminar el expediente t6cnico y se pueda aprobar. Hemos venido una comitiva de la

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones below it.]



institución a dialogar, hemos presentado un memorial haciéndole recordar al Gobernador la promesa que tiene con el pedagógico. Es la Universidad que atiende también a Páucar del Sara Sara. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Vamos a exhortar bajo un documento al ejecutivo y nos alcance los documentos vía regular. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** La institución no ha recibido ayuda del estado y la infraestructura es con participación estudiantil y participación de la comunidad y docentes, el señor Ocorima fue el 2015 y se ofreció hacer el perfil y expediente técnico de ambas instituciones del Instituto Superior Pedagógico y del Instituto Superior Tecnológico, debía culminarse, para que se lance aun proceso de licitación se ha tenido la certificación presupuestal por eso es que se lanzó y en función de eso es que a través de un Acuerdo se exhorte a fin de que se puedan culminar estos proyectos de infraestructura para garantizar esta infraestructura moderna que existe el Ministerio de Educación y a la vez este proceso de acreditación de certificación de la calidad de la educación y el licenciamiento. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Compromisos del ejecutivo que en el momento de la ejecución no se tiene, tenemos que esperar que venga una comitiva de tan lejos haciendo gastos económicos para darle la respuesta sí hay un compromiso y vamos a avanzar. Esto es responsabilidad dl ejecutivo porque aquí ya no estamos pidiendo presupuesto para que se haga el expediente técnico, tengo conocimiento que en su momento ha sido contratado un consultor para que haga el perfil y el expediente técnico, para hacer la contratación de un consultor tiene que hacer la certificación presupuestal y por lo tanto se debe contar con ese presupuesto para culminar este estudio, porque se tiene que pedir que se dé un presupuesto, este estudio debe tener su presupuesto, esto lo tiene que responder y aquí está el Director de Estudios, un proyecto que inicia para su construcción tiene que estar en el PMI, si no se ha considerado en el PMI es otra etapa que hay que buscar que se considere en el PMI para su posterior ejecución, ese problema tienen muchos proyectos y no se parece correcto, en consulta amigable este año para estudios de preinversión tienen más de 34 millones de soles, ahora solo tiene 3 millones, tiene que haber responsables, aquí tiene que venir a aclarar estas situaciones el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, cuando les conviene hay presupuesto y hay que darles pero cuando no les conviene no, lo modifican como mejor les parece. Es un clamor de una población, es un proyecto del 2015, tres años, se tiene que exhortar al ejecutivo que aprenda a respetar los presupuestos que tienen los proyectos que han sido previstos para que se termine como corresponda. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Este tema responde a comportamientos funcionales de los funcionarios y las autoridades del ejecutivo, esto hay que denunciar hace algunos días, estuvimos con una comisión de la Provincia de Huanta sustentando la viabilización de un proyecto de inversión pública y acá al parecer inclusive faltando el respeto el Vicegobernador que atiende lo que hace el Gobernador establece compromisos por salvar el apuro pero cuando hay que abordar de manera técnica y legal y se con funcionarios de Planeamiento y de Infraestructura la respuesta es contradictoria, se actúa con una suerte de asumir protagonismo, responsabilidades, compromisos que a la postre no son ejecutados. Ha habido una reunión cumbre de Gobernadores Regionales, autoridades del Gobierno Central, la Vicepresidenta, el presidente del Consejo de Ministros, ratifica que en cada instancia de las decisiones políticas que se tenga que establecer hay que darle esa valoración a la desconcentración de los recursos, lo que habíamos establecido con expectativa, la descentralización, vaya en función de los indicadores que tenemos de la desnutrición y la pobreza, la anemia. Es triste ver que estos individuos asisten a este tipo de eventos, el Vicegobernador, estuvo su ccatillicu un tal Tacuri y otros individuos que al parecer ni siquiera toman en cuenta esas exposiciones. Si no era por la posición del Consejero ejecutaban por 7 millones una remodelación del Parque Sucre. Inclusive lo toman como burla, se exhorte a que las autoridades, los funcionarios cumplan su responsabilidad y no se genere expectativas falsas cuando los ciudadanos vienen de lugares distantes. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** La voz de reclamo de la profesora para la elaboración del expediente, del centro de estudios de la Provincia de Parinacochas, son proyectos que están encarpados que requieren de estos presupuestos porque vienen desde el 2015 ya sea a través de compromisos u otros de gestión que se vienen realizando a nivel de la Dirección de Estudios. En marzo manifestaba convocar a una reunión del Director de Estudios, al Gerente de Planeamiento, Gerente General, para ver esta situación que se

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several smaller ones below.



encuentra en la Dirección de Estudios, proyectos, expedientes, perfiles, que no han sido considerados en la Programación Multianual, aquellos perfiles viabilizados sino están considerados en la Programación Multianual no van a ser posible contar con estos presupuestos para poder elaborar sus expedientes, es en la mayoría de proyectos que tenemos a nivel de Estudios, a pesar de que los funcionarios han considerado para que se programe en la programación Multianual, por el Gobernador, Gerente de Infraestructura y otros, no han hecho posible que sean considerados en la Programación Multianual, tenemos conocimiento de que han sido considerados otros proyectos como acaba de manifestar el Consejero de Huanta Alix Aponte como es el caso de la Plaza Sucre, no hemos visto como viene ese proyecto pero de un momento a otro se les asigna ese presupuesto, cuando tenemos necesidades de instituciones a nivel de la Región, en Páucar del Sara Sara tenemos perfiles que no están considerados en la programación multianual igualmente el Hospital de Pauza tampoco ha sido considerado a pesar de que está viable su perfil, para Páucar del Sara Sara para el próximo año no hay un proyecto bueno, en las reuniones que se tiene en los llamados GORES, a nivel nacional se tiene, qué decisiones toman, dirán que se está dando la descentralización, que realmente están dando los presupuestos a las Provincias que correspondan, yo quisiera participar en esas reuniones y poner claro lo que ocurre a nivel de la Región de cómo se está distribuyendo los presupuestos en la Región. Las decisiones que toman algunos funcionarios que seguramente participan en estos GORES, exhortar que estos se pueda mejorar y se pueda considerar los proyectos de acuerdos a las necesidades que tiene cada una de nuestras Provincias, no es posible que los estudiantes estén en aulas que no son convenientes para un mejor aprendizaje. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- El sentir de mi persona seguramente está en el sentir de los demás colegas consejeros, todo lo que nosotros hemos podido exigir para nuestros sectores prácticamente han quedado en nada, la población dice qué hacen los Consejeros, por la ineficacia, ineficiencia del ejecutivo, estoy seguro que es el sentir de cada uno de ustedes, esto hemos venido hablando desde casi de los primeros meses cuando iniciamos esta gestión y dijimos que la Dirección de Estudios era una bomba de tiempo, estoy seguro que hay perfiles y expedientes técnicos que ni siquiera se han culminado, están guardados, no solo del 2015, seguro del año 2010, 2011, 2013, guardados y no solamente guardados sino una pérdida inmensa de dinero, si tú haces la sumatoria estoy segura de que sobrepasa 40 o 50 millones de soles, al final va a terminar en nada, yo no sé cuál será el actuar de los proveedores, final de estos procesos, porque esos perfiles y expedientes en el tiempo ya no van a servir. Como es que cuando se lanza a un proceso se lleva a cabo el proceso y ahí está la certificación presupuestal y ahora se puede decir de que no hay presupuesto, con la poca experiencia y con los análisis jurídicos estoy tratando de hacerlo es que acá debe existir una evidente falta, ni siquiera falta sino un ilícito penal de malversación de fondos, porque se supone si yo tengo una licitación de medio millón de soles con una certificación presupuestal como es que ese fondo yo lo puedo pasar para otras necesidades, el problema me parece es que nadie está haciendo la denuncia que corresponde, acá se lleva el dinero, el presupuesto al mejor postor o al que me parezca mejor, lo ha dicho el consejero Alix, una necesidad que nunca ha existido que nunca se ha hablado apareció de un momento a otro la remodelación de la Plaza de Huamanga, cuando hay otras necesidades básicas que cumplir, no sé si el Gobernador conoce, si el Vicegobernador conoce, los funcionarios son los que determinan. No sé si es tan difícil hacer un análisis y decir estas cosas hacemos y estas cosas no hacemos, es tan difícil tomar esas decisiones, es increíble cómo se maneja el presupuesto de la Región, hay que escoger cinco o seis obras bien hechas, bien culminadas que sirva a la población, no despilfarrar por acá por allá, al final esas obras han terminado siendo inconclusas, inservibles como el caso de Pauza, cuantos años la institución Mariano Melgar está sin acabar, simplemente por desidia de los funcionarios, porque no hay una decisión política de decir lo termino ese colegio, participar en esta gestión ha sido una experiencia, pero una mala experiencia, hemos querido aportar con ideas, hemos querido aportar pero no nos han dejado, simplemente nos han cerrado la puerta porque han manejado como su chacra y siguen haciéndolo hasta ahora, pido que la participación de la Directora concluya en un Acuerdo Regional, para que cuando alguien haga la denuncia correspondiente nosotros no seamos incluidos en esa denuncia, haciendo un análisis esto debe terminar en una denuncia



00-62

de malversación de fondos, si esos estudios han tenido presupuestos y han sido licitados con esos presupuestos no tienen por qué decir que ahora ya no hay presupuesto, pido al Pleno que se emita un Acuerdo Regional, para que se habilite esos presupuestos a todos los estudios que en su momento han sido licitados con la certificación presupuestal que corresponde. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** La Directora que nos visita del Instituto Filiberto García de Cora Cora, saludos a la Virgen de las Nieves porque está próxima su festividad, se tome el acuerdo exhortando al ejecutivo a fin de que solucione ese problema otorgando los presupuestos a fin de que se culmine con ese estudio, en el ejecutivo se maneja las cosas de cómo se debe atender a la población sino a la ocurrencia genial de algunos funcionarios que piensan pienso yo de lograr un pedacito de lo que asignan como presupuesto a su bolsillo, por eso es que no se atiende a instituciones que no hay que hacer inversiones que no superan los dos o tres millones, porque no les interesa, eso a todas luces está pareciendo claro, lo que hay que hacer es de exhortar al ejecutivo de que esto se atienda de una vez. Se tome el acuerdo porque ellos quieren que se les atienda cuanto antes para que sean considerados en el presupuesto Multianual para el próximo año.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Si ay estaba aprobado el proceso de selección de un estudio, una garantía que exige el presupuesto correspondiente. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** El mes de febrero presentamos un informe de fiscalización, presunta malversación de fondos de varios expedientes técnicos, advertimos como esta hay muchísimas en cada Provincia, todos los expedientes técnicos que ha sido formulado y están formulando está ahí almacenados. No esta tramitado ante la Programación Multianual de Inversiones. El expediente está hecho cuando está programado en programación Multianual, muchos perfiles técnicos ahora están inactivos por fecha de vencimiento, la mayor cantidad, millones está en Estudios, si haríamos el seguimiento de elaboración de expediente en cada Provincia vamos a encontrar cuantos perfiles inactivos, decimos porque no se ejecutan porque no está en la Programación Multianual. Cuanto ha costado en la consultoría seria por Administración Directa. Que pase a Orden del Día hagamos un Acuerdo Regional y exhortemos al ejecutivo que tiene que cumplir obra programada que está hecho. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Estamos en Orden del Día, en debate por tanto hay que determinar, con un Acuerdo Regional se exhorte el cumplimiento de ese presupuesto. Los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo que se emita un Acuerdo Regional para exhortar a que se garantice el presupuesto sobre el Instituto Superior Pedagógico Filiberto García Cuellar. PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR.ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES.

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN Ing. YURI SCHODYNIV SOLIER HUALLANCA-
PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Participación del Consejero Nilton Salcedo.
CR. NILTON SALCEDO QUISPE.- La demanda de la población, mejoramiento de la carretera Departamental Sancos Sacsamarca Putaccassa Osconta Queronta, Provincia Huancasancos Provincia Lucanas, en la sesión hemos venido planteando y hemos tenido la visita de las autoridades del sur, tanto de Huancasancos como de Lucanas respecto a la demora en la elaboración del TDR y del expediente técnico de este proyecto, hemos conversado con el encargado que hizo el perfil y nos informaba que el BID estaría considerando sin atender esta demanda por la demora del GORE, esperamos el informe para la cumplir la pronta elaboración del expediente técnico de esta carretera departamental tan importante. **DIRECTOR REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN Ing. YURI SCHODYNIV SOLIER HUALLANCA-** Respecto a la carretera de Sacsamarca es cierto que hubo un tiempo en que nos ha tomado reelaborar los términos de referencia, para la elaboración del expediente técnico, debido a que nos observaban de que no estaba hecho con la suficiente garantía de que los consultores tengan bien establecido las reglas de juego,

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin)

(Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page)



caso importante porque como se ha visto tenemos incumplimiento de parte de los consultores, de repente por haber hecho los TDR de manera muy volátil, es que nosotros lo hemos tenido que reformular, hemos demorado 30 días para que se ponga nuevamente las reglas de juego para que el consultor nos entregue un producto de calidad en el tiempo establecido, respecto al consultor que viene alarmando porque ha llegado unos informes el señor no dice al 100% la verdad, porque nosotros hemos advertido que el consultor no ha entregado al 100% los productos que están en su contrato, respecto a las etapas de perfil, el señor no ha cumplido con los estudios de mecánica de suelo los cuales hemos comunicado al consultor para que no se le pague porque el señor no cumplió, es responsabilidad del Director anterior, el haber aprobado ese servicio, cuando estaba incompleto sus servicios, a mí me sorprende que el señor se esté victimizando el consultor porque él sabe plenamente el señor no cumplió. Que solución se daría para que esta obra pueda tener el expediente y no perder el convenio porque ya no llegaríamos a cumplir en el tiempo que ellos quieren. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Ya se ha derivado el documento a la comisión de transportes. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** También habíamos convocado al consultor para que pueda estar, teniendo la oportunidad de tener una carretera que va a integrar Ayacucho, nosotros habíamos sacado un Acuerdo Regional el mes de marzo a fin de que haga el expediente de esta carretera, el perfil ha sido aprobado el mes de febrero todavía, el tiempo nos gana, había una sugerencia de que se avance con el trabajo la única forma de garantizar es si la supervisión va paralelo al trabajo que van a hacer del expediente, para que pueda responder el funcionario. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Es lamentable cuando escuchamos al Director de Estudios, enantes se habló de que se ha viabilizado un proyecto sin el estudio de mecánica de suelos, si un proyecto no tiene el estudio de suelos, como se va a hacer el diseño de estructuras, lo primero que tenemos que hacer es buscar responsables, los funcionarios que en su momento han dado la conformidad de servicio de pago cuando un proyecto no estaba debidamente completo. Si no tenemos el estudio de suelo, como está diseñado las obras de arte, las capacidad de la rodadura, hablamos de un proyecto de inversión pública y no de una trocha carrozable, no de una carretera afirmada sino de una carretera asfaltada, como está este estudio en todo caso. Este es el problema de todos los proyectos que tenemos, no sé con qué condición se aprueban y se cancelan y luego vienen las consecuencias, quien es el perjudicado, es la población, el Director actual seguramente también estará haciendo el seguimiento quienes son los responsables. No solo que vaya a decir hay que mejorar, este estudio ha sido financiado por el convenio BID, mediante el fondo de incentivos, en ese convenio la gran ventaja es hacen el perfil financian el expediente, posiblemente también la ejecución, la responsabilidad es que quien ha demorado tanto y tener el presupuesto creo que es de los funcionarios, he ido varias veces a ver cómo está el avance y no solo de esta carretera, hay varios proyectos. Tenemos que darle la celeridad y ver la forma como ir subsanando esa problemática, seguramente con la conformidad correspondiente ya ha sido cancelada esta etapa seguramente el consultor, sino la gran ventaja es sino se hace un nuevo proceso y continúa el expediente la misma empresa si es que cumple los requisitos, que pide en su cartera BID, me parecen que están de acuerdo, se supone se hace el TDRS para este convenio y el BID es la que da si es que está bien y por lo tanto tiene que continuar, no me parece el informe del Director de Estudios de que la Gerencia haya demorado de haber aprobado estos TDRS, exhortemos desde la Presidencia a Estudios que agilice y avance. Si estos proyectos que son financiados por los fondos de incentivos se culminan como corresponda hay la ventaja que el GORE siga siendo beneficiado con estos fondos para los otros proyectos. El Director de Estudios que en los plazos establecidos de acuerdo al convenio se culmine y se cite al consultor, la gran debilidad de la Oficina de Estudios es que para la evaluación de los proyectos no hay personal o demoran en la evaluación. Que explique porque los 24 proyectos incluido esta carretera ahora solo hay 03 millones, no vaya a hacer de que no haya presupuesto y con qué se avanza esos estudios. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Seguramente en este proceso de transferencia muchos proyectos como estos se van a quedar en el camino, porque no van a querer asumir la carga que está dejando esta gestión, se va a agudizar los problemas que tenemos, me hubiera que el consultor, el pedido del colega Consejero porque hay casos en que los consultores no cumplen, hubiera sido bueno que el consultor esté para tener referencias para tomar una

Qui



[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



decisión. Enantes manifestaba Director que cuando se hace un proceso de licitación hay una serie de requisitos que hay que cumplir, una de las fundamentales es la certificación presupuestal. La certificación presupuestal cuando digo para este perfil y este estudio tengo destinado quinientos mil soles y el costo tiene que cumplir y a nadie se le va a adjudicar, como se dice ahora que muchos proyectos que han ganado no hay presupuesto, porque sucede esto, en que norma o quien decide estos cambios cuando ya se ha determinado un estudio. Hay una orden de arriba, el Gerente de Presupuesto es que está disponiendo, o el Área del Director de Estudios dice mejor lo paso a este presupuesto a este estudio.

DIRECTOR REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN Ing. YURI SCHODYNIV SOLIER HUALLANCA-

De la mecánica de suelos ha sido el incumplimiento de las obras de arte y de diamantina. Antes de que yo inicie mi gestión el 04 de abril los 11 millones, 07 millones lo habían dispuesto para obra de conectar un tramo, haber habilitado ese presupuesto corresponde a la Gerencia de Planificación, yo he pedido que ese dinero permanezca, inicialmente estaba considerado en el PIA, dijeron que no que lo habían puesto momentáneamente, cuando vemos nuestros compromisos no vamos a estar bien planificados, eso se planificó en su oportunidad y tenemos eso bajo resolución. Medos probatorios para decir que se programó en su oportunidad el pago de esas deudas que se arrastran de años anteriores, nosotros el plazo establecido el 15 de abril para solicitar la incorporación de los proyectos al PMI, hemos enviado a la cuenta de pre inversión y a la meta de expedientes técnicos todos los proyectos que cumplían con la normativa, los criterios, esa gama de proyectos solo han sido considerados en expedientes técnicos simplemente los emblemáticos el Mariscal Cáceres, quienes determinan en todo caso es la Gerencia de Planeamiento, hemos tenido problemas con los consultores, pero muchas veces nos han considerado que no podía ser considerado en el PMI para su incorporación debido a que no había disponibilidad presupuestal. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-**

Hay una modificación presupuestal no solo en este estudio, cogen cuando quieren, ya pasado a la comisión de Transportes hay que hacer un seguimiento más profundo. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Al funcionario le pueda hacer llegar al Consejo Regional ese informe en forma documentada. Cuál es el compromiso que asume como funcionario para salvar este proyecto, la población está organizando para movilizarse y venir al GORE.

CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.- Importante la aclaración del Director porque cuando se habla de falta de estudios de suelos pasa de todo, cuando se habla de ingeniería en general se magnifica, si no hay estudios de suelo como se hace el expediente, no tiene sentido. Cuando expuso el Gerente de Planeamiento indicó que los 7 millones estaban en la meta de pre inversión, en ese momento el presupuesto era de 34 millones, estamos hablando de 27 millones, aparece en el PIM ahora solamente 03 millones de estudios y la pregunta es esa. Que ha pasado de 27 a 03 millones, para Manuel Prado ha sido específico y se aclaró aquí. Si han retirado Manuel Prado dónde está esa plata por que Manuel Prado no está en modificado, porque están en pos de aprobación seguramente. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Finalizando julio y es preocupante que no tengamos algo concreto. A pesar de que hay observaciones por el incumplimiento del consultor que no se ha viabilizado el expediente y otros aspectos, hoy debemos determinar de estas situaciones y otras con respecto a los estudios. Se había solicitado un informe de cómo se encontraban todos los proyectos en cuanto a la elaboración de perfiles, de expedientes, en detalle, de las cuales hayan presentado a la Gerencia de Planeamiento y hayan sido rechazadas. Esa información necesitamos que nos haga llegar al Consejo para que con esa información en la próxima sesión esté el Gerente de planeamiento porque estamos viendo como toman las decisiones para que se concreten los proyectos de la Región y que se presenten estas modificaciones y se considere a todas las Provincias de la Región, no solamente los proyectos para el próximo año que están en la programación multianual se encuentre todo englobado en Huamanga, Ayacucho también tiene otras Provincias de que tenga por lo menos un proyecto y que para la próxima sesión se convoque al Gerente de Planeamiento y ante ello nos haga llegar la información de estudios de haber presentado todos los proyectos para que se considere en la Programación Multianual. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Que nos haga llegar la relación de los expedientes técnicos elaborados a fin de eso remitirlo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto cuanto de esos expedientes están considerados en la Programación Multianual, el problema fundamental está en Planeamiento, más allá de





la decisión del Gobernador Ocorima, más allá del señor Jorge Julio Sevilla, ha sido el señor Yuri el Gerente que ha dispuesto todo el presupuesto, una persona que nadie puede mover, el dispone de donde sea saca plata, pero cuando no quiere no hay no hay. Los alcaldes son decepcionados con este Gerente. **DIRECTOR REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN Ing. YURI SCHODYNIV SOLIER HUALLANCA.** Nosotros también estamos preocupados porque hay contratos vigentes en los cuales los consultores podrían iniciar los procesos legales contra la institución, nosotros ya tenemos compromisos de pago, hemos solicitado la opinión del Área de Planificación, ellos dan la respuesta de que nos acogamos a la normativa de INVIERTEPE, si nos acogemos a esa normativa no debemos pagar porque no están incorporados en el PMI, hasta la fecha no nos han dado respuesta contundente. Saludo que en una reunión el Lic. Yuri Cortez esté acá y ver qué solución damos porque no podemos estar con negativas, debemos tener una respuesta clara porque tampoco vamos a tener una ejecución presupuestal si nosotros no podemos al final hacer el pago correspondiente, los documentos dicen claramente que irresponsablemente estamos continuando con unos contratos que vienen de años anteriores, antes de que se establezca INVIERTEPE, creo que se debe dar una solución consensuada para que no nos generemos responsabilidades, porque si a mí me llegan documentos de ese tipo indudablemente yo no voy a autorizar ningún pago, una reunión a la brevedad posible. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Hemos solicitado la relación de todos los expedientes técnicos y de todos los estudios para socializa y convocar al señor de Planeamiento. **DIRECTOR REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN Ing. YURI SCHODYNIV SOLIER HUALLANCA.**- El 15 de abril hemos presentado toda la relación de deudas pendientes con sus contratos vigentes, haremos llegar en la brevedad posible. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.**- Cuales son las medidas que va a tomar el funcionario para salvar este proyecto. **DIRECTOR REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN Ing. YURI SCHODYNIV SOLIER HUALLANCA.**- Respecto a la preocupación del expediente de la carretera, yo he ido a verificar el trabajo del consultor y es una vía necesaria para la Región, hemos tenido una Reunión para ver con el Gerente para ver cuál es la salida no perder como ustedes dicen el convenio, la culpa no es de Estudios ni de la Sede Central, tampoco del Gerente, la responsabilidad es del mismo consultor, yo quería hablar personalmente con él y le pregunté porque no había presentado esos estudios, él me dijo que no presentó porque no me pagaron y creo que es cierto porque nosotros hemos solicitado el segundo y tercer tramo, tengo entendido que no está habilitado ese dinero para que se le pueda pagar, la salida a título personal como el expediente debe estar considerado esos estudios en el puente sobre todo y el señor pueda regularizar y nosotros en el nuevo TDR que se ha elaborado quitar el costos de esos estudios, porque como no ha cumplido no se le puede pagar, porque está definido el costo de esos estudios, es una sugerencia. Sería importante llegar a un acuerdo como se va a proceder. Si nosotros mantenemos como debe ser el señor ya no sería consultor para la elaboración del expediente deberíamos pensar que asuman otros profesionales porque ya tiene un incumplimiento. Estaríamos dándole la facilidad al consultor por el tiempo porque si decidimos que sea otra empresa perderemos 60 días ya no podemos cobrar, hemos presentado los TDRS modificados, el Gerente ya envió los TDRS a Lima también sería bueno una coordinación con el Gerente de parte del consejo. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.**- Exhortar al Director las salidas pertinentes, porque si vamos a buscar un nuevo consultor significa un nuevo proceso de contratación creo que es así el tiempo nos gana. Ya está viabilizado una salida es reducir costo de los que falta y no sé qué más, porque el expediente nuevamente se tiene que hacer esos estudios, seguramente muchos más avanzados. Lo único que debe hacer es reducir los costos correspondientes de esa partida y que avance el consultor. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- Como es que el Gerente de Planificación pueda decir que los contratos se corten cuando nosotros por norma sabemos que un contrato no puede cortarse si no hay causales suficientes. Ya tenemos experiencia cuanto hemos pagado nosotros de indemnización, que nos haga llegar esa información y toda la relación, debe haber consultores que no están cumpliendo, sobre ello la Dirección tiene que tomar una decisión, vamos a hacer seguimiento a algunos temas sobre ello. INVIERTEPERU ha entrado pero posterior, no es aplicable a los contratos anteriores, salvo que puedan entrar a una especie de conciliación y se pueda considerar algunos temas, tiene que tener mucho cuidado porque el GORE ha perdido mucho dinero,

Qual

[Handwritten notes and arrows pointing to specific parts of the text]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

recae en la gran responsabilidad del Director pero sí la presencia del Gerente de Planeamiento es importantísimo, tiene que aclarar cómo se está manejando el presupuesto. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Vamos a culminar exhortando al Director si le hemos convocado es porque es su responsabilidad resolver este problema. Los consejeros están preocupados por el incumplimiento y cuál es la salida, el ejecutivo lo tiene que resolver, vamos a remitir estos informes a la Comisión de Transportes para que hagan seguimiento y con más oportunidad nos puedan informar, con documentos porque acá solo es una información verbal, esperamos nos pueda remitir. **DIRECTOR REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN Ing. YURI SCHODYNIV SOLIER HUALLANCA.** Sobre el Instituto de Cora Cora tuvimos una reunión con la Directora y de todos los listados de contratos también hay muchos de los cuales los consultores no han cumplido, caso específico de los Institutos de Cora Cora, eso se tiene que resolver los contratos por incumplimiento reiterativo de los consultores, se tiene desde la tercera vez hasta la cuarta vez y se debió resolver hace mucho tiempo ese contrato. Porque no hay otra manera cuando el consultor no ha tenido la voluntad del plazo extensivo que se le ha brindado. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Agradecemos su participación.

DICTAMEN RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL APROBACIÓN DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL SOBRE RESOLUCIÓN DE DONACIÓN Y RECUPERACIÓN DE INMUEBLE DE PROPIEDAD ESTATAL DEL "MERCADO 12 DE ABRIL DE AYACUCHO". COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN INSTITUCIONAL.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Adelante con su participación Abog. Pedro Pizarro Acosta. **PEDRO PIZARRO ACOSTA FUNCIONARIO DE LA OFICINA DE GESTIÓN Y CONFLICTOS DEL GRA.**- Con la venia de la Presidenta de la Asociación de Comerciantes del Mercado 12 de abril de Ayacucho, preocupados por este tema de conflictos que se ha generado en el Mercado 12 de abril de Ayacucho, respecto a la creación de tres asociaciones ATRACOME, ASCOM y ASCOBAME que no les permite al GORE recuperar al 100% este terreno de más de 8700 metros cuadrados para concretar el convenio realizado entre el Gobierno Regional y la Municipalidad Provincial de Huamanga, referido a los estudios de perfil y expediente técnico de la construcción del mercado 12 de abril de Ayacucho, lamentablemente se ha presentado una demanda judicial por parte de una de las asociaciones, el ASCOBAME contra el GORE solicitando la nulidad del proceso de reversión que habíamos logrado el GORE respecto a la recuperación de este terreno para la propiedad del GORE. En una primera instancia ha salido fundada esta declaratoria de nulidad de reversión y consecuentemente se retrotrae a la vigencia de la donación inicial que se había hecho en el año 2015 a la Asociación de Comerciantes de Base del Mercado 12 de abril y consecuentemente retrotraería la vigencia de esta donación a favor de estos comerciantes, sin embargo esta resolución ha sido apelada por la Procuraduría Pública del GORE a la segunda instancia y ya se encuentra para la vista de la causa, de la decisión en segunda instancia, el problema es que el notario público al momento de suscribir la minuta y escritura pública ha puesto la palabra en vez de reversión ha puesto la palabra de revocación cuando las terminologías jurídicas son totalmente distintos, las revocaciones son acciones en actos jurídicos privados y la reversión es en actos jurídicos de entidades públicas, esta interpretación y figura legal que el juez ha establecido en la minuta y escritura de reversión y consecuentemente ha dejado sin efecto, la Procuraduría del GORE ha emitido ya un informe técnico legal elevando al Consejo Regional y el Consejo Regional ha elaborado su dictamen Declarando Procedente en su parte final y esta Sesión de Consejo debe aprobar mediante Acuerdo de Consejo Regional la corrección y aclaración de escritura pública de revocación que inicialmente está consignado en el numeral 623 de fecha 28 de abril del 2014 inscrito en al asiento N° 00003 de la partida 02003649 de la SUNARP Ayacucho, debiendo ser lo correcto la palabra de reversión de la donación otorgada por la asociación de comerciantes de base del Mercado 12 de abril de Ayacucho a través de la escritura pública de fecha 17 de noviembre del 2005 del inmueble ubicado entre los Jirones 28 de julio San Juan de Dios Chorro Grau del Distrito de Ayacucho extensión superficial de 8433 metros cuadrados y procederse con su inscripción registral en la SUNARP dicha

Paul

R

P

P

G

[Handwritten signatures and initials]

corrección, presentar este Acuerdo de Consejo Regional a la sala civil de Ayacucho a efectos de que en Segunda Instancia la sala lo corrija esta interpretación legal y jurídica de la escritura pública de reversión y con eso estaría declarando improcedente la solicitud de nulidad de la escritura pública de reversión solicitada por una de las asociaciones de comerciantes de base del Mercado 12 de abril de Ayacucho. el GORE ha conformado una comisión Mixta técnica de recuperación de los terrenos del Mercado 12 de abril conformando esta comisión de modernización del Mercado, a hoy día no podemos intervenir y tomar posesión de los terrenos e instalar una caseta de administración del bien inmueble y no de los servicios que presta los trabajadores del mercado, sino del bien inmueble en nuestra calidad de propietarios, a efectos que todos los trabajadores del Mercado 12 de abril de Ayacucho 1000 trabajadores procedan con el pago de la merced conductiva por concepto de alquiler que debe recaudar la Sub Gerencia de Demarcación Territorial y Bienes Regionales y regístralo a través del GORE. Situación que a hoy día no se está procediendo no concretando esta acción administrativa. Pedimos que el Consejo Regional con las opiniones técnicas y legales que se ha formulado por las áreas competentes asuma este Acuerdo de Consejo Regional aprobando mediante este acto administrativo para luego nosotros como poder ejecutivo poder inscribir esta corrección en la SUNARP en las escrituras públicas de reversión y presentar a la Sala Civil para que la Sala Civil declare improcedente la demanda de nulidad de la donación solicitada por los comerciantes de Base del Mercado 12 de abril. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Este tema está en la agenda. **DIRIGENTE DEL MERCADO 12 DE ABRIL.-** Usted sabe señor Rubén Loayza, sabe el señor Sevilla cuantos años estamos en esos problemas, nosotros queremos que se lleve a cabo esta sesión que se rectifique la reversión que se ha hecho señor Rubén Loayza, cuantos años nosotros estamos sufriendo en este problema, una vez que se rectifique nosotros estaremos solucionando todos estos problemas, además queremos nuestro mercado modelo, que se construya de una vez y se ejecute nuestro expediente técnico y perfil. El señor Ocorima si bien es cierto el convenio ha firmado con nosotros para que se lleve ese convenio, tenemos documentos que ha firmado el convenio señor Rubén Loayza en el GORE, tenemos esos documentos también, nosotros queremos que se rectifique nuestra reversión. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Está en agenda vamos a discutir. Suspende hasta la tarde. -----

Arce

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Ha habido la exposición para aclarar el tema del punto número tres de APROBACIÓN DE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL SOBRE RESOLUCIÓN DE DONACIÓN Y RECUPERACIÓN DE INMUEBLE DE PROPIEDAD ESTATAL DEL "MERCADO 12 DE ABRIL" DE AYACUCHO. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Hemos escuchado la participación del Doctor Pedro Pizarro al respecto, sobre la APROBACIÓN DE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL SOBRE RESOLUCIÓN DE DONACIÓN Y RECUPERACIÓN DE INMUEBLE DE PROPIEDAD ESTATAL DEL "MERCADO 12 de Abril. Se tiene por ANTECEDENTE el Oficio 515-2018-GRA/CR-SCR, de fecha 12 de junio donde se remite a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional, al amparo de lo establecido por el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR y la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto al "Acuerdo de Consejo Regional sobre resolución de donación y recuperación de inmueble de propiedad estatal del Mercado "12 de Abril" de Ayacucho", en atención al Oficio N° 422-2018-GRA/PPARA-P de fecha 02 de mayo de 2018, donde el Procurador Público Regional de Ayacucho, remite al Consejo Regional de Ayacucho el Informe N° 008-2018-GR-A/PPRA-PSM/ABOG de fecha 26 de abril de 2018 sobre la necesidad de acuerdo del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho de aprobación del dictamen sobre la resolución de la donación y recuperación del inmueble de propiedad estatal, señalando que debido a que la donataria – "ASCOBAME", incumplió reiteradamente con la condición y/o la carga de la donación dentro del plazo de dos años e incluso renovados por otros dos años (cuatro años) y "por incumplir con los fines del interés social al no ejecutar la construcción de un centro comercial de expendio de diferentes giros de negocios a favor de sus asociados"; y, también en razón a que, la donataria conjuntamente con un pequeño grupo de comerciantes y en forma dolosa, vienen ilegalmente cobrando alquileres

[Handwritten marks]

[Handwritten signatures]



exorbitantes y abusivos de puestos de venta a los humildes comerciantes en el inmueble antes mencionado e incluso usufructuando todo el terreno y los servicios higiénicos percibiendo grandes sumas de dinero para su propio beneficio personal y grupal, es decir dejando de lado el carácter de "interés social de la donación" y favoreciendo a la economía e ilícitamente a costa del Gobierno Regional de Ayacucho, por ende del Estado y de ahí la negativa a devolver y/o revertir el terreno a propiedad del Estado e incluso interponiendo sendos procesos judiciales con el único fin de seguir usufructuando dicha propiedad estatal para su beneficio personal; por lo que, mediante la Escritura Pública N° 623 de fecha 28 de abril de 2014 otorgado por el Gobierno Regional de Ayacucho y disponiéndose la revocación unilateral de la donación bajo condición y/o carga del terreno de propiedad estatal de 8,433.60 metros cuadrados, realizada mediante Escritura Pública del 17 de noviembre de 2005, sobre el inmueble ubicado entre los jirones 28 de Julio, Chorro, Grau y San Juan de Dios de la Ciudad de Ayacucho, es decir se procedió a realizar la revocación y/o dejar sin efecto la donación, cuando en dicha donación se había previsto la reversión de la donación al igual que en los Acuerdos del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho N° 052-2011-GRA/CR del 30 de junio de 2011 y 102-2013-GRA/CR del 22 de octubre de 2013, donde se había acordado realizar la reversión del terreno donado a favor del Gobierno Regional de Ayacucho y que están insertados en la Escritura Pública de Revocación. Por su parte, la Procuraduría Pública Regional de Ayacucho y en base a la Escritura Pública N° 623 de fecha 28.ABRIL.2014 otorgado por el Gobierno Regional de Ayacucho y disponiéndose la Revocación Unilateral de la Donación, viene siguiendo las acciones previas y el proceso judicial de desalojo, contra dicha "Asociación de Comerciantes de Bases del Mercado 12 de Abril - ASCOBAME", Representado por la Sra. Antonia Fernández Mallqui y las demás Asociaciones de Comerciantes ubicados dentro del mismo inmueble y/o terreno de 8,433.60 metros cuadrados ubicado entre los jirones 28 de Julio, Chorro, Grau y San Juan de Dios de la Ciudad de Ayacucho, los mismos que continúan con sus trámites respectivos a efectos de cumplir con el interés público y social del Gobierno Regional de Ayacucho, quien conjuntamente con la Municipalidad Provincial de Huamanga elaborarán el expediente técnico y la ejecución del "Nuevo Mercado Modelo de Ayacucho" y con lo cual dicha Entidad Regional hoy Demandada, estará cumpliendo con sus fines, objetivos y el desarrollo social de ésta parte del país, conforme a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y, además de que dicho terreno luego de su recuperación a favor del Estado será para cumplir con el fin e interés social dispuesto por el Decreto Supremo N° 076-83-VI donde se ha declarado de necesidad y utilidad pública la ejecución por la Corporación de Fomento y Desarrollo Económico Social de Ayacucho - CORFA Ayacucho - Hoy Gobierno Regional de Ayacucho con las obras de Construcción del "Mercado de Abastos de la Ciudad de Ayacucho". Sin embargo, aduciendo de que la Escritura de Revocación contiene causales de Nulidad al no haberse seguido el Procedimiento de Reversión del Inmueble, la "Asociación de Comerciantes de Base del Mercado 12 de Abril" - "ASCOBAME" - Representado por la señora Antonia Fernández Mallqui y otros e incluso desde el Año 2016, viene siguiendo el Proceso Judicial de "Nulidad de la Escritura Pública de Revocación de Donación e incluso la Cancelación del Asiento Registral de la Revocación otorgado por el G.R.A.", sobre el terreno de 8,433.60 metros cuadrados ubicado entre los jirones 28 de Julio, Chorro, Grau y San Juan de Dios de la Ciudad de Ayacucho, contra el Gobierno Regional de Ayacucho, el mismo que se tramita con el Expediente N° 01206-2016-0-0501-JR-CI-03 y por ante el Tercer Juzgado Civil de Huamanga, donde obtuvieron sentencia favorable donde se declara nula la "Escritura Pública de Revocación Unilateral N° 623, otorgado por el demandado con fecha 28 de abril de 2014 y revocando la donación otorgada a favor de la asociación de comerciantes de bases del mercado 12 de abril - ASCOBAME, mediante Escritura Pública de Donación de fecha 17 de noviembre de 2005 del Predio Urbano de 8,433.50 m2"; y, ordena la "cancelación del Asiento Registral C-0003 de la Partida Electrónica N° 02004649 que contiene la anotación de la reversión de la donación", contra la cual se ha formulado oportunamente el recurso de apelación por la Procuraduría Pública Regional de Ayacucho y estando pendiente de resolverse por la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, que por el Acuerdo de Consejo Regional N° 052-2011-GRA/CR de fecha 30 de junio de 2011, se aprobó el Dictamen N° 007-2011-GRA/CR-CPPATPGFI sobre reversión del inmueble ubicado entre los Jirones 28 de Julio,

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones at the bottom.]



registral C0003 de la partida N° 02004649 que contiene la anotación de la reversión de donación; argumentando que el contrato de donación celebrado entre las partes contiene cláusula de reversión y no de revocación, no obstante el cual, el donante Gobierno Regional de Ayacucho, otorgó escritura de revocación de donación que es una figura distinta a la reversión de donación tal como fue explicada en el fundamento 3 de la presente, y es que la revocación de donación en consideración del Juzgado atiende a causas de indignidad y desheredación que son situaciones afines al derecho sucesorio tal como lo prevé el artículo 1637° del Código Civil; mientras la reversión de donación que tiene fuente normativa en el artículo 1631° del mismo cuerpo legal, atiende a causas de condición o plazo pactadas por las partes distintos al previsto para la revocatoria; por tanto, cuando en un contrato de donación como éste se establece pacto de reversión, ello conlleva que ante el incumplimiento de la condición o el cumplimiento del plazo previsto, la figura idónea y pertinente para revertir el bien inmueble donado al patrimonio del donante es a través de la reversión y no la revocatoria, para cuyo efecto el donante debe otorgar la escritura de reversión y no de revocatoria, razón por el que no resulta solícito expresar valoraciones sobre los otros medios probatorios admitidos por su irrelevancia frente a la situación descrita. En consecuencia, habiendo en este caso concreto otorgado el donante Gobierno Regional de Ayacucho la escritura de revocación para dejar sin efecto la donación otorgada a favor de la Asociación donataria ASCOBAME del predio urbano de 8,433.60 m2 a través de la escritura pública de donación de fecha 17 de noviembre de 2005, ha obrado de manera distinta al previsto por el artículo 1631° del Código Civil, convirtiéndolo a la escritura de revocación unilateral y al acto que la contiene en nula por las causales establecidas en los incisos 32 [objeto jurídicamente imposible] y 63 [no revista la forma prescrita por ley] del artículo 219° del Código Civil, toda vez que resulta jurídicamente imposible realizar la reversión de la donación sin contravenir el artículo 1631°, supra, a través de figura de revocación de donación previsto para el derecho sucesorio, es decir, utilizando acto jurídico distinto al previsto por ley. En ese sentido, a juicio de esta judicatura, las otras causales de fin ilícito y el caso del artículo V del Título Preliminar del Código Civil, invocadas por la demandante no tienen realidad, desde que el fin ilícito alude al acto jurídico cuyo objeto no obstante ser posible jurídicamente persigue un fin reñido con la legalidad y, el último supuesto alude a una nulidad genérica que sólo alcanza su aplicabilidad en la medida que no exista causal de nulidad específica. Que, respecto al caso, en la Casación N° 1729-2013-CUSCO, la Sala Suprema Civil ha señalado que la función de la donación es la transmisión de un bien a título gratuito a favor de otro sin contraprestación alguna, por lo que una vez ingresado el bien al patrimonio del donatario, el derecho tutela la propiedad para que éste no se vea afectado sin justificación haciéndola impredecible el destino del bien. Refiere además que dicha regla tiene excepciones que permiten que objeto de donación sea reintegrado a la esfera patrimonial del donante. Uno de los supuestos viene a ser la reversión y revocatoria previstas en los artículos 1631° y 1637° del Código Civil. Dice además que para la reversión prevista en el artículo 1631°, supra, deben concurrir tres requisitos que son: i) que la donación haya sido realizada válidamente, ii) que el beneficiario de la reversión sea necesariamente el donante y iii) que la reversión haya sido expresamente pactada como parte inseparable del contrato de donación; todos los cuales otorgan seguridad jurídica a la propiedad objeto de donación. De lo anterior se desprende que la reversión convierte a la donación en una de condición resolutoria cuyo cumplimiento determina el final de la eficacia de la donación, además no está sujeto al plazo de caducidad ni requiere de la comunicación al donatario como si resultan exigibles para el caso de revocatoria. También, es necesario señala que "la administración pública en su función policía permite que las adjudicaciones a título gratuito o a título oneroso contengan cláusulas de reversión a favor del Estado, pues se asume que el acto constituye un beneficio que debe ser controlado y supervisado por la entidad transferente, de modo que la propiedad adquirida es una propiedad relativa más que absoluta". En otras palabras, la reversión implica la restitución al estado anterior y supone el reintegro de la propiedad del dueño primitivo. En ese entender, lo correcto debió ser la Escritura Pública de Reversión de Donación, y no la llamada Revocación de Donación, que son conceptos distintos. CONCLUSIÓN: 1. Que, existe error material en la Escritura Pública que se extendió ante la Notaría Mavila en el Registro de Escrituras Públicas una de Revocación Unilateral de Donación, otorgado por el señor Wilfredo Ocorima Núñez, en su

Quel

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



condición de representante legal del Gobierno Regional de Ayacucho, respecto a la donación otorgada a favor de la "Asociación de Comerciantes de Base del Mercado 12 de Abril", por no haberse cumplido con los fines de interés social en la construcción de un Centro Comercial de Expendio de diferentes giros de negocios, conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Primera de la Escritura Pública de donación del 17 de noviembre de 2005; y revertirse dicho bien a favor del Gobierno Regional de Ayacucho, el mismo que se encuentra registrado en el Asiento C00003 de la Partida N° 02004649 de la Oficina Registral de Ayacucho - Zona Registral N° XL Sede Ica; cuando lo correcto debió ser REVERSIÓN DE DONACIÓN, conforme al Acuerdo de Consejo Regional N° 052-2011-GRA/CR del 30 de junio de 2011, Acuerdo de Consejo Regional N° 102-2013-GRA/CR del 22 de octubre del 2013, y a la propia Cláusula Décima Primera de la Escritura Pública de Donación del 17 de noviembre de 2005. 2. Que, la señora Antonia Fernández Mallquí, en su condición de

Presidenta de la "Asociación de Comerciantes de Bases del Mercado 12 de Abril", aprovechándose premeditadamente del error material existente en el Asiento N° C00003 de la Partida N° 02004649 de la Oficina Registral de Ayacucho - Zona Registral N° XL Sede Ica, interpuso una demanda civil contra el Gobierno Regional de Ayacucho de nulidad de la Escritura Pública N° 623 de fecha 28 de abril de 2014 relativo a la revocación unilateral de donación respecto al terreno urbano de 8,433.60 m2, ubicado entre los Jirones 28 de Julio, San Juan de Dios, Chorro y Grau del distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga, y la nulidad de la inscripción registral contenido en el Asiento Registral N° C00003 de la Partida Electrónica N° 020004649 de la Oficina Registral de Ayacucho - Zona Registral N° XL Sede Ica, disponiéndose la cancelación de la inscripción registral existente a favor del Gobierno Regional de Ayacucho. Esta demanda civil se encuentra en trámite ante el Tercer Juzgado Civil de Huamanga en el Expediente N° 01206-2016-0-0501-JR-CI-03, existiendo en primera instancia, sentencia favorable para la "Asociación de Comerciantes de Bases del Mercado 12 de Abril", la misma que fue apelada por ante la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho por parte de la Procuraduría Pública Regional de Ayacucho.

RECOMENDACIONES: 1. Que, por las consideraciones expuestas, es necesario que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en atención a sus atribuciones establecidas en el artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, por Acuerdo de Consejo Regional se autorice y/o se disponga al Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho para que proceda con la corrección y/o aclaración de la Escritura Pública de Revocación Unilateral N° 623 de fecha 28 de abril del 2014, inscrita en el Asiento N° C00003 de la Partida N° 02004649 de la de la Oficina Registral de Ayacucho - Zona Registral N° XL Sede Ica; debiendo ser lo correcto la REVERSIÓN DE DONACIÓN, otorgada a favor de la "Asociación de Comerciantes de Base del Mercado 12 de Abril", a través de la escritura pública de donación de fecha 17 de noviembre del 2005, del inmueble ubicado entre los Jirones 28 de Julio, San Juan de Dios, Chorro y Grau, del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, de una extensión superficial de 8,433.60 m2, inscrito en el Registro de Propiedad Inmueble SUNARP, en la Partida Electrónica N° 02004649, la misma que debe ser implementada o ejecutada por el Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho; así como proceder con la inscripción de la Escritura Pública de Corrección y Aclaración por ante los Registros Públicos de Ayacucho y con cuyo resultado se proceda conforme a Ley; conforme al Acuerdo de Consejo Regional N° 052-2011-GRA/CR del 30 de junio de 2011, Acuerdo de Consejo Regional N° 102-2013-GRA/CR del 22 de octubre del 2013, y a la propia Cláusula Décima Primera de la Escritura Pública de Donación del 17 de noviembre de 2005; sin perjuicio del deslinde de responsabilidades de los funcionarios por el error inducido en la incorrecta denominación del acto jurídico de reversión de donación de un bien inmueble de propiedad estatal.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo sobre la APROBACIÓN DE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL SOBRE RESOLUCIÓN DE DONACIÓN Y RECUPERACIÓN DE INMUEBLE DE PROPIEDAD ESTATAL DEL "MERCADO 12 DE ABRIL" DE AYACUCHO presentado por la Comisión de Planeamiento y Presupuesto. **CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. ANIBAL POMA

Rub

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures of council members]

SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDINO CANALES. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA. **CONSEJEROS REGIONALES QUE SE ABSTIENEN:** CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN. **HA SIDO APROBADO CON 07 VOTOS ESTE DICTAMEN. ---**

CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.- Cuestión de Orden, dentro del dictamen estamos poniendo, el error inducido de manera incorrecta, se tiene que responsabilizar a las personas que en ese entonces han estado de funcionarios porque no podemos perjudicar a la población tanto tiempo, cuando ese asunto se debió resolver el año 2014, 2015. **SUSTENTACIÓN DE LAS ABSTENCIONES: CR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Hubiera sido importante la opinión de COFOPRI. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Hay una duda tremenda en la información que envían los funcionarios de la Sede Central. **CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO.-** Como bien ha mencionado hay casi como tres asociaciones y son problemas judicializados, no me ha quedado bien claro para tomar mis propias decisiones. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Por tener serias dudas en la situación legal de este terreno. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** En el informe y en el Dictamen no tiene las precisiones correctas según normativa de establecer diferencias de corrección porque el tema de revocación estas recuperando para el GORE y luego hay que transferir, reversión, entonces son cosas términos en los cuales necesitamos esclarecer, así como está el dictamen, el informe es genérico, mientras exista términos genéricos no se va a poder llegar a buen puerto y vamos a seguir generando conflictos a posterior. **CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.-** El Dictamen para mí no está bien claro, no estado bien especificado. -----

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Ha sido aprobado por 07 votos, 06 abstenciones y 01 en contra. -----

DICTAMEN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL "DECLARAR DE INTERÉS REGIONAL LA PROMOCIÓN COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS CULTURALES MUSICALES AYACUCHANAS QUE PROMUEVE EL FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCIÓN AYACUCHANA "BUSCANDO NUEVOS VALORES", POR EL MINISTERIO DE CULTURA, EN MÉRITO A LA LEY N° 29565 - LEY DE CREACIÓN EL MINISTERIO DE CULTURA. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- La exposición señor Consejero Regional.

CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Compartimos ser promotores de este reconocimiento que en la Declaración no corresponde al GORE pero sí este instrumento sirva como canal para poder establecer el planteamiento y exigir al Ministerio de Cultura para que pueda establecer un reconocimiento de acuerdo a sus competencias. Conforme se desprende del análisis hecho, acorde al ordenamiento jurídico vigente, la Comisión Educación, Ciencia, Cultura, Tecnología, Deporte y Recreación del Consejo Regional OPINA PROCEDENTE: DECLARAR DE INTERÉS REGIONAL LA PROMOCIÓN COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, de las expresiones artísticas culturales musicales ayacuchanas que promueve el Festival Regional de la Canción Ayacuchana "Buscando Nuevos Valores", por el Ministerio de Cultura, en mérito a la Ley N° 29565 - Ley de creación el Ministerio de Cultura, mediante Ordenanza Regional, dictamen que se somete a consideración del pleno del Consejo Regional. La ORDENANZA REGIONAL: **Artículo Primero.-** Declarar de Interés Regional la Promoción como Patrimonio Cultural de la Nación, las expresiones artísticas culturales musicales ayacuchanas que promueve el Festival Regional de la Canción Ayacuchana "Buscando Nuevos Valores", por el Ministerio de Cultura, en mérito a la Ley N° 29565 - Ley de creación el Ministerio de Cultura. **Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo - DIRCETUR la implementación de la presente Ordenanza Regional en coordinación con la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Cultura de Ayacucho. **Artículo Tercero.-** Publicar la presente Ordenanza Regional con las formalidades de Ley para conocimiento y fines correspondientes. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** El Dictamen ha sido observado **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Sería bueno pasar la Multimedia para ver esa

Ref

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

parte que se ha observado. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** La observación era que en tanto el Dictamen estaba como Acuerdo de Consejo y casi en consenso, se señaló que el instrumento a aprobarse sea el proyecto de Ordenanza Regional; se establece las competencias del Ministerio de Cultura, a través de la Opinión legal que establece la DIRCETUR, donde señala que estos es competencia de ellos, a fin de que la DIRETUR pueda canalizar esta Ordenanza se está aprobando para cumplir con ese fin y se pueda sustentar ante el Ministerio correspondiente, como Patrimonio Cultural de la Nación. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** En la Sesión anterior era el Acuerdo para implementar en el GORE, mientras una Ordenanza Regional es más amplia, un requisito más para tramitar ante el Ministerio de Cultura, no puede ser que un Patrimonio Cultural de la Nación que el Consejo Regional pueda declarar, es competencia nacional. Constituye un documento más y sería atinable la aprobación de esta Ordenanza. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** No se está declarando como Patrimonio Cultural de la Nación la Ordenanza sino la promoción. Está promoviendo a que el Estado declare en todo caso. El Ministerio de Cultura declare como Patrimonio Cultural de la Nación. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo en aprobar el Proyecto de Ordenanza Regional "DECLARAR DE INTERÉS REGIONAL LA PROMOCIÓN COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, las expresiones artísticas culturales musicales ayacuchanas que promueve el Festival Regional de la Canción Ayacuchana "Buscando Nuevos Valores", por el Ministerio de Cultura, en mérito a la Ley N° 29565 - Ley de creación el Ministerio de Cultura. **CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ. **CONSEJEROS REGIONALES QUE SE ABSTIENEN:** CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **SUSTENTACIÓN DE LAS ABSTENCIONES:** **CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES.-** Ya han manifestado los Consejeros si ha habido una modificación de un Acuerdo a una Ordenanza se requiere los sustentos, he visto dice con aprobación del acta o dispensa del acta estaba señalado, cual acta no está bien revisado este documento o qué acta se están basando. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** 12 votos a favor, 01 en contra y 01 abstención. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Ha sido aprobado por mayoría. -----

MEDIANTE OFICIO N° 624-2018-GRA/CR-PCR, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL CONVOCA POR TERCERA VEZ A SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL AL SEÑOR GERENTE GENERAL DEL GRA, A EFECTOS DE QUE INFORME AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL VERBAL Y DOCUMENTADAMENTE RESPECTO A LOS SIGUIENTES TEMAS:

- MODIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PLIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO 2018.
- INFORME ACTUALIZADO DE LAS OBRAS PARALIZADAS A NIVEL REGIONAL, AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Se ha remitido, tres veces consecutivas se ha reiterado, no ha enviado información y acá se tiene que tomarse alguna determinación, no solo falta el respeto al Consejero o al Consejo si no a la ciudadanía, nosotros como representantes de las Provincias hacemos seguimiento a los proyectos como van caminando, como informamos a la ciudadanía, si no tenemos información poco o nada informamos. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Convocatoria por tercera vez, como usted dice es una falta de respeto a la institución, no sé cómo los funcionarios de cargos de confianza del ejecutivo no hacen caso al Consejo Regional, no respetan, no cumplen, perdemos credibilidad o principio de autoridad. La modificación del presupuesto del pliego del GORE es importante, porque el ejecutivo sin la aprobación, sin información para conocimiento hace y deshace las modificaciones presupuestales, se conforme una comisión



investigadora de esas forma se pueda traer de acuerdo al RIC de grado o fuerza.

CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.- Lamentable la actitud de los funcionarios, ya lo han tomado como una burla, se solicita información hacen llegar cuando les da la gana, se convoca a la Sesión de Consejo y no vienen, habiéndose comprometido aquí el Gerente, conmigo será las cosas diferentes, estaré presente en todo momento, ahora son dos o tres sesiones que ya no asiste, está continuando con lo mismo que hizo el Ex Gerente, que al final hicieron una permuta de funciones, tenemos que tomar acciones y no solo por este tema que están aquí, se solicita información, que expongan aquí y simplemente no vienen. No han tenido la delicadeza de comunicar los motivos porque no asisten, por lo menos decir llegó el Gobernador y por lo tanto no nos movilizamos nosotros tenemos que estar tras él. Para aplicar el RIC que se conforme la comisión investigadora para esos temas y llamarlos y actuar de esa manera para ver si así se corrigen, si no están en la predisposición de informar al Consejo Regional que tenemos que informar a la población darán un paso al costado, esperemos eso siquiera por respeto al Consejo Regional. No se puede seguir citando y citando. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Podemos emitir un Acuerdo dándole plazos bajo responsabilidad. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.**- Tenemos un procedimiento reconocido que es el control político, implementemos una acción que no solo se enmarque en una respuesta de cambio de actitud de x funcionario que observamos no hay predisposición. Hagamos una implementación atrevida a través de los medios de comunicación, se convoque a una conferencia de Prensa para identificar lo que está pasando, es una medida que pueda responder a un efecto de control político, si ellos ya ven que han sobrepasado la tolerancia que tiene el Consejo Regional, tengamos que dar cuanta a la sociedad de este comportamiento, por qué no se asiste para poder informar sobre temas que es un derecho de información de la población. Tengamos que precisar si no vienen es por x motivos esto está pasando. Hagámoslo de una manera colectiva dejando de lado las discrepancias. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.**- Todos concordamos que estas actitudes no están en base al marco de las normas, si todos estamos de acuerdo podemos iniciar un proceso de interpelación, tenemos una Sesión Ordinaria el día sábado 28, hagámoslo en base a este debate que estamos teniendo, el día de hoy podamos hacer el pedido de que el día 28 podamos hacer el siguiente procedimiento para que pueda estar presente el funcionario, necesitamos corregir esta situación, estamos a tiempo, cinco meses podemos corregir varios aspectos y la gestión como Consejo Regional tenga buen puerto y la administración de los recursos del Estado. Tenemos una baja ejecución entre otros aspectos, modificaciones presupuestales, son causales suficientes para iniciar el proceso de interpelación, que no solo podría ser al Gerente de Planeamiento podemos hacerlo también al Gerente General del GORE, porque el Gerente General ha venido a comprometerse que va a trabajar de manera coordinada con este Consejo Regional para poder salvaguardar los intereses de Ayacucho. Sin embargo no se está dando y el día de hoy tomemos una decisión para la sesión que corresponde este mes. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.**- El Consejo Regional ha mostrado mucha tolerancia, frente al comportamiento de los funcionarios, tenemos que ejercer el principio de autoridad y esto pasa por los mecanismos legales que tenemos, el RIC el mecanismo que tenemos es la interpelación, iniciar un proceso de interpelación como lo ha mencionado la consejera y el Profesor Alix Aponte considero que hay razones suficientes para este hecho, dejar de lado temas de carácter personal y hagamos el cuerpo para hacer un verdadero control político, se trata de una cuestión de carácter regional, de interés de cada uno de nosotros, concuerdo con la posición de la Consejera Daysi que se inicie con un proceso de interpelación. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Una coincidencia de opinión o por acuerdo de todos se conformaría una comisión que tiene que elaborar el proceso de interpelación, la documentación. Formar la comisión bajo compromiso colectivo de todos los colegas consejeros. Tiene que haber una comisión para que elabore el escrito, bajo el compromiso de cada uno de nosotros. Estamos llegando a un consenso y es posible formar una comisión. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.**- Ya que vemos en base al RIC corregir estas situaciones que se presentan en el GORE, también se hace el petitorio que se pueda hacer esta interpelación al Gerente de Planeamiento, son situaciones que se ha venido arrastrando y no se ha venido cumpliendo, uno de ellos es con el presupuesto que se iban a dar en las provincias, las modificaciones que se ha venido dando a su regalada gana de los presupuestos y a la

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below it.)

(A row of handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.)



00-644

incorporación de la Programación Multianual, hay sustentos para interpelar a ambos.

CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.- Podemos interpelar a todos, pero de acuerdo al RIC si interpelamos al Gerente automáticamente todos sus funcionarios de confianza tienen que renunciar, automáticamente todos tendrían que ser cambiados, sería un solo trabajo y es al Gerente General.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Se le ha requerido hasta en tres oportunidades a la Gerencia General a efectos que venga a exponer de los temas mencionados, sería una causal, existen informes de fiscalización de las obras paralizadas, existen temas donde tienen precedente a nivel del ejecutivo no han implementado estos informes de fiscalización, el tema de plantear un pedido de interpelación no es decir lo interpelamos y ya. Tenemos que tener un sustento y la consecuencia de la no implementación de las recomendaciones. De acuerdo al artículo 16°.-Atribución especial: Interpelación a la función pública Regional. El Pleno del Consejo Regional, tiene facultades para interpelar al Gerente General, los Gerentes Regionales, a los Directores Regionales Sectoriales y Gerentes de los proyectos especiales. El procedimiento de interpelación se desarrolla de acuerdo a las siguientes reglas: a. El pedido de interpelación.- deberá ser suscrito por lo menos por un tercio de los Consejeros Regionales hábiles, y sustentado ante el pleno por el autor o representante del grupo de Consejeros Regionales. Para este punto que está saliendo por consenso de 14 consejeros, el inicio de la interpelación a raíz de la inconcurrencia y la falta de implementación, de las recomendaciones, de los trabajos que han hecho y que conste en acta que no lo han implementado el ejecutivo, esta acta también nos va a servir como medio probatorio, para algún tipo de situación que se nos pueda presentar, los señores que han hecho sus informes de fiscalización hasta qué punto se han implementado o han visto las implementaciones que ustedes han observado en sus informes de fiscalización, se ha propuesto de que se conforme una comisión, sí porque de acuerdo debe haber responsables para que puedan elaborar el escrito del tema de interpelación, será suscrito por un tercio, será suscrito por todos los consejeros, Su admisión se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión a aquella en que se dio cuenta de la moción, en la siguiente sesión se iniciaría con el proceso de interpelación, el acuerdo existe para aclarar y debe respetar el debido proceso. -----

ESCRITO DE RECURSO ADMINISTRATIVO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 049-2018-GRA/CR, PRESENTADO POR EL SEÑOR CONSEJERO REGIONAL VÍCTOR HUGO PILLACA VALDEZ PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Sustente consejero regional.

CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.- Recién el día de hoy hemos presentado los argumentos fácticos y objetivos, pensé que este documento se iba a tratar en la siguiente sesión. Es cuestión de dar lectura al documento que se ha presentado y poner a consideración del pleno del Consejo.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Daría lectura al documento que ha ingresado con fecha 20 de julio, Interpongo recurso administrativo de reconsideración contra el Acuerdo de Consejo Regional N° 049-2018. Señor Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, Víctor Hugo Pillaca Valdez identificado con DNI: 28267975 con domicilio laboral en el Jr. Bellido N° 230 tercer piso en la ciudad de Ayacucho, actual Consejero por la Provincia de Huamanga del Consejo Regional de Ayacucho, me presento y digo el petitorio, con el derecho de petición que consagra el inciso 20 del artículo 02 de la Constitución Política del Estado, me apersono a su despacho y en defensa de los intereses de mi persona y al amparo del artículo 208 de la Ley de Procedimientos Administrativos 27444, dentro del plazo de ley interpongo recurso administrativo de reconsideración contra el Acuerdo de Consejo N° 049 -2018 de fecha 08 de junio, notificado válidamente con fecha 28 de junio, que injustamente resuelve desaprobando la solicitud de licencia por motivo de salud por inasistencia a las sesiones ordinarias de Consejo Regional de fecha 15,16 y 19 de enero de 2018, pese a estar debidamente sustentado conforme a lo establecido en el RIC aprobado con Ordenanza N° 03 -2012 y reservándome el derecho de sustentar el presente recurso administrativo de reconsideración en su debida oportunidad procesal, Fundamentación Jurídica Artículo N° 109 de la Ley de Procedimientos Administrativos, frente a un acta que supone que viola, desconoce o lesiona un derecho o procede su contradicción en la vía administrativa en la forma prevista a esta ley para que sea revocado o modificado, reformulado o sea

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



00-84

suspendido sus efectos. Segundo Artículo N° 208 de la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444 recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba, en los casos administrativo emitidos por el órgano que constituye única instancia no se requiere nueva prueba, este recurso es opcional y su no interposición no impide el ejercicio del recurso de apelación, por lo expuesto solicito a usted señor Presidente dar admitido el recurso de reconsideración que antecede reservándome el derecho de sustentar con fundamentos fácticos y jurídicos en su oportunidad. Ayacucho 19 de junio de 2018 Víctor Hugo Pillaca Valdez, está siendo suscrito por el Abogado Sergio Pariona Canales Abogado con registro de Abogado 1717, señores consejeros este escrito cumple con los requisitos establecidos en el RIC, la Ley de Procedimientos Administrativos, considera la reserva de sustentar el presente recurso administrativo de reconsideración en su debida oportunidad, en el RIC existe una etapa en la que se tiene que tratar estos escritos de reconsideración, considerando de que esta reserva debería ser sustentada en forma oral en la sesión de consejo toda vez que si lo presentó el día de hoy estaría superado el plazo señor consejero recomendaría el sustento técnico y fáctico y eso va a estar plasmado en el acta de la sesión de fecha, esa es la recomendación. -----

ESCRITO DE RECURSO ADMINISTRATIVO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 048-2018-GRA/CR, PRESENTADO POR LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES.-

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Igualmente la sustentación señora Consejera Regional. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Señor Presidente del Consejo, señores Consejeros igualmente he presentado tu solicitud donde interpongo recurso administrativo de reconsideración contra el Acuerdo de Consejo Regional N° 048-2018, de fecha 08 de julio de 218, con respecto al petitorio que he realizado se ha hecho llegar el documento en la cual en la argumentación jurídica de acuerdo al artículo N° 109 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, frente a un acto que supone, viola, afecta, lesiona derecho de un interés legítimo procede su contra admisión en la vía administrativa, en la forma prevista en esta ley para que sea revocado, modificado o sea suspendido sus efectos, luego el artículo 208 de la Ley de Procedimiento Administrativo General también el recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dicto el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba, en los casos de actos administrativos emitidos por el órgano que constituye única instancia no se requiere nueva prueba, este recurso es opcional y su no interposición no impide el ejercicio del recurso de apelación, por lo expuesto solicito a usted señor Presidente por admitido el recurso de reconsideración que antecede reservándome el derecho de sustentar con fundamentos fácticos y jurídicos en su oportunidad. Como ya he escuchado la Doctora está haciendo las recomendaciones empezando de que este petitorio va a pasar para la siguiente sesión, lo voy a hacer en forma oral la presentación la sustentación de los fundamentos fácticos y jurídicos, este documento está firmado por el Abogado Curi Carrasco con colegiatura 679. Presento fundamentos facticos y jurídicos al recurso administrativo de reconsideración contra el Acuerdo de Consejo Regional N° 048 - 2018, GORE Consejo Regional de fecha 08 de julio. Señor Presidente del Consejo Regional de Ayacucho, yo Digna Emérita Veldy Canales identificada con D.N.I 08064331 con domicilio real en la Av. San Martin N° 646 de la ciudad de Pauza actual Consejera de la Provincia de Páucar del Sara Sara del Consejo Regional de Ayacucho, ante usted me presento y digo que en el derecho de petición, que consagra el inciso 20 del artículo 02 de la Constitución Política del Estado, me apersono a su despacho para invocarle legitimidad para obrar el presente proceso en defensa de los intereses de mi persona y al amparo del artículo 208 de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, dentro del plazo de ley interpose recurso administrativo de reconsideración contra el Acuerdo de Consejo N° 048 - 2018 de fecha 08 de junio del presente año, que injustamente resuelve desaprobar la solicitud de licencia por motivo de salud por **inasistencia a las sesiones ordinarias de Consejo Regional de fecha 15,16 y 19 de enero de 2018**, pese a estar debidamente sustentado conforme a lo establecido en el RIC aprobado con Ordenanza N° 03 -2012 por lo

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'C' and 'R' and several other illegible marks.]

[A row of handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]



que me permito presentar los fundamentos fácticos y jurídicos al recurso administrativo de reconsideración contra el Acuerdo de Consejo Regional N° 048 de fecha 08 de junio teniendo el segundo párrafo del artículo 2018 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 en los términos siguientes, primero me permite precisar que mi recurso de reconsideración contra el Acuerdo de Consejo Regional N° 048 2018 de fecha 08 de junio se encuentra formulada en atención del segundo párrafo del artículo 208 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 la cual señala los casos de los casos administrativos emitidos por órganos que constituyen única instancia no se requiere nueva prueba y en el presente caso el Consejo Regional de Ayacucho constituye única instancia administrativa. Respecto al fondo se tiene que por Acuerdo de Consejo Regional N° 048 de fecha 08 de junio de 2018, se resuelve desaprobado la solicitud de licencia por motivos de salud por inasistencia a las sesiones ordinarias de fecha 15, 16, 17, 19 de enero del 2018, pese a estar sustentado conforme a lo establecido RIC aprobado por Ordenanza Regional N° 03 2012, sin que exista la debida motivación de tal improcedencia y solo se limita a la mera transcripción literal de los artículo 15 literal s, artículo N° 19 literal D. artículo 30 y 48 numeral 48.del RIC. El acto administrativo materia de la reconsideración no precisa que el certificado médico presentado que justifica la licencia por salud de los días 15, 16 y 19 de enero sea oficial o no válido, que el único supuesto sustento de la improcedencia de la Licja por salud de los días 15,16 y 19 de enero del 2018, se encuentre en el supuesto hecho de la presentación de su ex temporalidad, sobre ello se encuentra acreditado que la solicitud de licencia por salud fue presentado oportunamente esperando que la Presidencia del Consejo Regional cumpliera con lo dispuesto en el artículo 48.1 del RIC. Trámite administrativo que nunca cumplió al no haber considerado en la agenda de la siguiente sesión de consejo para la justificación pertinente, por cuanto el certificado médico fue cedida en la ocurrencia del hecho médico y no en vías de regularización como precedió al hecho generado. Que la comisión de Ética y asuntos generales del GRA no tiene ninguna competencia de emitir dictamen para declarar la improcedencia de la licencia de salud que pidieran solicita los consejeros regionales, en el RIC no se encuentra previsto este procedimiento, solamente señala que en la próxima sesión de consejo la fecha de la ausencia por licencia por salud debe ser sustentada con solo el certificado médico en formato oficial, en este caso se sustentó las inasistencias de los días 15, 16 y 19 de enero del 2018 por motivo de salud con el respectivo certificado médico en formato aprobado por el Colegio de Médicos del Perú, por otro lado los Consejeros Regionales se encuentran sujetos al régimen laboral Decreto Legislativo N° 276 o cualquier otro régimen laboral llámese 728 0 CAS, esto por no recibir remuneración mensual alguna sino dieta por participar en las sesiones ordinarias y otras que la Presidencia del Consejo Regional de Ayacucho las convoque, respetando el debido procedimiento establecido en el RIC. En ese contexto la asignación mensual de dietas a los consejeros regionales no genera ninguna obligación de la entidad para realizar aportaciones a ESSALUD, en otras palabras los consejeros regionales no tienen derecho a ser asegurados de ESSALUD y en casos de licencia por salud tener acceso al otorgamiento del certificado de incapacidad temporal para el trabajo, el RIC solamente señala que el Consejero Regional de Ayacucho debe acreditar su inasistencia por licencia por salud con certificado médico oficial original o fedateado, quinto que supuesto a la extemporaneidad en la presentación de certificado médico no puede ser irrogado al Consejero Regional por cuanto no es atribución de convocar a las sesiones ordinarias de Consejo para que en ella se justifique la inasistencia por licencia pos salud y la demora en la convocatoria para el sustento el caso debe ser atribuida a la Presidencia del Consejo Regional de Ayacucho y no a los consejeros regionales, conforme establece el artículo N° 48 del RIC. El certificado médico no fue expedido por el médico con fecha posterior al hecho médico o en vías de regularización, sino el mismo día de la enfermedad acreditada que generó el descanso médico, por otro lado dicha norma señala que en la sesión siguiente debe ser sustentada dicha licencia y eso se entiende que el Consejero Regional en una sesión ordinaria convocada expresamente para tal efecto sustentará dicha inasistencia con el respectivo certificado médico, conforme se realizó el caso, también señalo que el certificado médico ha sido expedido conforme a lo establecido en la resolución de Consejo Nacional N° 11385 del 2014, aprobado por el Colegio Médico del Perú de fecha 21 de agosto del 2014 que incluye la incorporación del artículo 28 del

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large 'P' and several other illegible marks.]

[A row of approximately ten handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.]



Reglamento del Colegio Médico del Perú donde se estipula en fin de forma clara y precisa y con arreglo al Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú, las certificaciones del Estado de salud de sus pacientes utilizando para ello el formato de Certificado médico del Colegio médico el Perú. Sexto por los fundamentos expuestos debe declararse fundado el recurso administrativo de reconsideración contra el Acuerdo de Consejo Regional N° 048 de fecha 08 de junio de 2018. Debiendo declararse procedente dicha licencia por salud de los días señalados y justificar la inasistencia a las sesiones de Consejo Regional de fecha 15,16 y 19 de enero de 2018 por estar sustentado conforme a lo establecido en el RIC aprobado por Ordenanza Regional N° 003 -2012. Por lo expuesto solicito a usted señor Presidente por admitido el escrito presentado con los fundamentos fácticos y jurídicos al recurso administrativo de reconsideración contra el Acuerdo de Consejo Regional N° 048. Eso es mi fundamento fáctico oral que realizo de acuerdo a lo solicitado en este pleno del Consejo señor Presidente y se tome en consideración de que los certificados médicos que se ha presentado es un certificado médico y que esta con un sello que no han tenido consideración, es un sello de un centro de Salud del Ministerio de Salud. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Aquí está el recurso administrativo de reconsideración, si se admite o no se admite. Los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo para su admisión para que este recurso administrativo de reconsideración contra el Acuerdo de Consejo Regional N° 048-2018-GR/CR presentado por la señora Consejera Regional Digna Emérita Veldy Canales. **CONSEJEROS REGIONALE QUE ADMITEN:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO. **CONSEJEROS REGIONALES QUE SE ABSTIENEN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **SUSTENTACION DE LAS ABSTENCIONES:** CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.- No tener claro el recurso de reconsideración, pienso que debió haber sido también con una opino de Ética. , CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.- Mi abstención para que entre a debate y un poco más para conocer el recurso que solicita la Consejera. CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.- No ha sido claro el sustento que ha realizado la señora Consejera. CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Por sostener apreciaciones personales. PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA.- Porque no ha acompañado documento de sustento correspondiente. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Siete votos a favor dos abstenciones y cinco abstenciones y de acuerdo al RIC para admisión de toda reconsideración se requiere la mayoría absoluta que son 08 votos. PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Consejeros no ha sido admitida.

P. Veldy

SUSTENTACIÓN DEL ESCRITO DE RECURSO ADMINISTRATIVO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 049-2018-GR/CR, PRESENTADO POR EL SEÑOR CONSEJERO REGIONAL VÍCTOR HUGO PILLACA VALDEZ

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Para que haga su sustento el Consejero Víctor Pillaca, **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Siendo el recurso de reconsideración una acción que permite que se evalúe los actos administrativos y que permita en lo posterior hacer la judicialización correspondiente mi persona ha presentado en su oportunidad el recurso de reconsideración al Acuerdo de Consejo Regional N° 049, los argumentos son similares a lo que ha hecho la lectura mi colega de Páucar del Sara Sara porque se trata de los mismos pedidos que en su momento se realizó, para esclarecer un poco voy a hacer algunas precisiones. Primero para la declaratoria de la improcedencia de parte de la comisión no ha habido una argumentación válida, mucho menos la participación de una persona que conozca temas médicos, no sabemos bajo qué conceptos, bajo qué estudio, bajo qué análisis es que se declaró la improcedencia. Dos la comisión de Ética y Asuntos Legales ha cometido un error cuando no tiene competencia, facultad ni atribución para declarar la improcedencia, en el RIC ni siquiera aparece las funciones de esta comisión, que hay que

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



tener en cuenta en su oportunidad, debo señalar que los consejeros regionales en este caso los 14 no pertenecemos a ningún régimen laboral, la 276, la 728, menos los CAS, por tanto era improbable porque ellos aducen de que se debe de traer el certificado de salud que era improbable que los consejeros puedan traer de esa entidad. Porque sabemos quiénes son las personas que se atienden en esa institución, nosotros como consejeros solo percibimos dietas, esa situación se conoce y no es necesario hacer una indagación sobre ello. Existió un documento formal generado de la Presidencia para que se presente los documentos, si la comisión en su informe dice extemporaneidad y porque es que el Presidente ha pedido a través de un documento. Hay una contraposición en el manejo administrativo de los documentos, aun cuando la responsabilidad en este caso porque los documentos al margen de que no haya tenido sustento ingresaron en su oportunidad y lo que debía haber hecho la Secretaría Técnica de entonces y el supuesto Presidente es poner a consideración del Pleno del Consejo y nunca lo hicieron, hay una grave responsabilidad administrativa en ese manejo de documentos y si nosotros queremos ir más allá la Secretaría debía haber cursado dentro del término de distancia para que pueda sustentar esa solicitud que se presentó en su momento y nunca hubo esa acción administrativa, este informe que presentó la comisión primero está totalmente sesgado, segundo no tiene sustento legal, tercero hay una vulneración a los derechos fundamentales de la persona humana. Por estos sustentos, objetivos, claros y concretos pido que se admita este proceso de reconsideración al Acuerdo de Consejo Regional N° 049.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- vamos a someter a voto si se admite el pedido de administrativo de reconsideración, los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo a que se admita el recurso administrativo de reconsideración contra el Acuerdo de Consejo Regional N° 049-2018- GRA/CR presentado por el señor Consejero Regional Víctor Hugo Pillaca Valdez: CONSEJEROS REGIONALES QUE ADMITEN: CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO. **CONSEJEROS REGIONALES QUE SE ABSTIENEN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **SUSTENTACION DE LAS ABSTENCIONES:** CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.- Por motivos de la abstención anterior. CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.- Por los motivos antes expuestos Presidente. CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.- Creo que en una anterior sesión sobre este tema ya se había debatido, incluso creo que la comisión ya ha hecho el informe correspondiente, por lo tanto ya no es necesario la reconsideración. CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Por motivaciones de interpretación personal. PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA.- Porque no ha acompañado documento de fundamento con documento presentado. EDITH ROCIO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Siete votos a favor dos abstenciones y cinco. PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Consejeros no ha sido admitida e acuerdo al resultado este recurso administrativo de reconsideración.

PEDIDOS DE LOS SEÑORES CONSEJEROS REGIONALES

CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA.- Exhortar al Gobernador de Ayacucho que asigne presupuesto para enfrentar emergencia de bajas temperaturas. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Existe varios pedidos del tema del friaje. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Quienes han argumentado y sería por un Acuerdo. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Se tiene el pedido de la Consejera Digna Veldy que solicita que se exhorte a la Sub Gerencia de Defensa Civil a que realice trabajos in situ en los lugares que esté efectuándose el friaje. Se tiene el pedido del Consejero Nilton Salcedo a fin de que se convoque al Sub Gerente de Defensa Civil a fin de que informe el plan sectorial ante las heladas y el friaje. El pedido del Consejero Máximo que la Oficina de la Sub Gerencia de Defensa Civil haga el cambio para el tema de frío, porque el periodo que estamos pasando no es de friaje. Esos serían los cinco pedidos para un Acuerdo de Consejo Regional. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-**

Paul

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Multiple handwritten signatures]



Estamos viendo de que se va a emitir un Acuerdo Regional, vamos a proceder si se admite o no se admite de manera conjunta estos pedidos. Los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo en admitir estos pedidos desarrollados por los colegas consejeros a que se pueda emitir un Acuerdo exigiendo presupuesto, la atención en cuanto al friaje sobre las zonas vulnerables. **CONSEJERO REGIONALES QUE APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA Hay que plantear como sería el acuerdo. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.**- Creo que es un hecho conocido sino que hasta ahora según reporte de la PRENSA regional se dice que hay dos niños muertos y 19 adultos, no podemos quedar con las manos cruzadas el GORE, cuando dice el Vicegobernador que hay que atender esta situación de emergencia por friaje, también la semana pasada el Director de la Agencia Agraria no tiene recursos, se aprobó el Decreto Supremo declarando estado de emergencia pero sin recursos, vemos en las redes sociales como viven los ganados de las comunidades alto andinas y no podemos ser tolerantes nosotros, somos representantes de cada Provincia elegidos por el pueblo, claro a los funcionarios que les importa pero a nosotros sí, solicito que en este Pleno se acuerde que el ejecutivo disponga un presupuesto razonable de acuerdo al informe de EDAM atención inmediato de apoyo humanitario, con frazadas están solucionando la mortabilidad del ganado no creo. Es afectado el sector agrario, agropecuario. Más de 56 mil personas afectadas a nivel nacional y llevar una frazada no es la solución, este tema es cada año, la Dirección Regional Agraria maneja 141 mil soles para comprar medicamentos y como el año pasado ni siquiera podía licitarlo porque estaba direccionado y cuántas veces ha caído. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.**- El Acuerdo que se realice con dos o tres peticiones que se han presentado, yo había solicitado mediante Acuerdo de Consejo la intervención inmediata en los lugares solicitados por Defensa civil. Que se solicite se elabore un proyecto o sobre el plan de contingencia que tienen para abordar estas situaciones. Nos haga llegar las ayudas que han llevado, cuales son los lugares o localidades que han llevado estas ayudas, han salido Decretos Supremos la N°060 y este mes la N° 062 donde incorporan poblaciones y Provincias de nuestra Región Ayacucho. En estos cuatro articulados se vea esta situación. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.**- En el periodo de invierno necesariamente se va a presentar este tipo de necesidades, los que observamos este fenómeno de las zonas donde el efecto del frío es mayor debemos tomar en cuenta algo muy importante, el efecto invernadero ha cambiado el estado de los climas no solo en las zonas altoandinas sino en el planeta en el Perú en concreto, defensa civil a nivel nacional tiene establecido niveles a partir de los cuales tiene que atender las emergencias, desde el 3800 hasta lo los niveles de 5200 en los espacios altoandinos son los que tienen que ser atendidos, el fenómeno actual de muestra que no solo los que están ubicados por encima de los 3800 sufren del efecto del frío, este tema lo realice Defensa Civil con poblaciones que no estén en estos niveles sobre el nivel del mar sobre los niveles de frío. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.**- Toda acción se desarrolla en base a un plan multisectorial, Ayacucho a través de la Sub Gerencia de Defensa Civil debería informar cómo está desarrollando estas acciones en las diferentes Provincias, porque algunos Distritos no son atendidos. Animales también están muriendo. Hasta qué punto, hay la coordinación entre AGRORURAL y el GORE, como se está implementando este Plan. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Los puntos para establecer los acuerdos. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.**- Para el Acuerdo Regional lo planteado por el Consejero Vicente Chaupin exhortar al Órgano Ejecutivo del GORE disponga asignación de presupuesto razonable para las bajas temperaturas de acuerdo a la ficha EDAM. La Consejera Digna Veldy para la emisión del Acuerdo con tres artículos, que establezca la intervención inmediata en los lugares afectados por la Sub Gerencia de Defensa Civil, en este caso sería bajo responsabilidad y con informe al Consejo Regional. Existe el pedido de la Consejera de realizar el plan respecto al tema del friaje,

(Handwritten signatures in blue ink on the left margin, including a large signature at the bottom left.)

(A row of approximately ten handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.)

considero que este tema sería un documento administrativo que deberíamos elevar al comité de Defensa Civil, que sea la Gobernación a través de la Sub Gerencia de Defensa Civil para que haga el trámite correspondiente, asimismo se haga llegar un informe de las ayudas efectuadas toda vez que se tiene necesidades en las localidades de las zonas altoandinas, sería un trámite administrativo para poder solicitarlo, que nos informe de la manera más rápida ante el Consejo Regional. El Pedido del Consejero Maximo que también sobre el tema del frio ha variado, sería bueno que especifique el pedido para darle un trámite administrativo para la atención inmediata del ejecutivo. El Consejero Nilton Salcedo solicita que toda acción se desarrolle de acuerdo al plan Multisectorial, este pedido tiene relación con el pedido de la Consejera Digna, es un trámite administrativo. Lo importante para cumplir el Acuerdo de Consejo Regional es exhortar al órgano ejecutivo se disponga la asignación de presupuesto inmediato para enfrentar las bajas temperaturas a nivel de la Región y en el segundo artículo disponer a la Sub Gerencia de Defensa Civil o a través de la Comisión de Defensa Civil representado por el Gobernador Regional y la Secretaría de Defensa Civil, a efectos de que informe sobre las acciones realizadas a nivel de la Región.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- En bases a esos argumentos se elabore el acuerdo de Consejo Regional. Los miembros del consejo Regional que estén de acuerdo a que se emita un Acuerdo Regional exhortando al órgano ejecutivo con los argumentos manifestados por la Secretaria Técnica de acuerdo a la exposición de los Consejeros. PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR.ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **APROBADO POR UNANIMIDAD. PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Si se puede enriquecer el Acuerdo y los demás pedidos serán trámites administrativos. -----

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Está pendiente la conformación de la Comisión. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Vamos a conformar la Comisión, serían los tres propuestos que van a elaborar la documentación. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Como es por consenso propongo a su persona, **CR.JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** A la Consejera Daisy. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Al Consejero Vicente. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Hay tres propuestas. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Mi propuesta ha sido directo para que usted presida. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** No se puede colega consejero. **Vamos a someter a voto. Los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo que el Consejero:**

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA presida la Comisión de la formulación de la Moción de Interpelación: CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES, CR.ANIBAL POMA SARMIENTO. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI presida esta comisión de elaborar la Moción de Interpelación ante el Gerente General:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA Presida la comisión de elaboración la Moción de Interpelación contra el Gerente General:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** 06 votos para el Consejero Rubén Loayza Mendoza, 05 votos para la Consejera Daisy Pariona Huamani y 03 para el Consejero Vicente Chaupín Huaycha. **La conformación de la Comisión es exclusivamente para el tema de la interpelación.** Se tendría que dar el paso correspondiente la siguiente sesión es el día 28 para que lo puedan presentar, el Consejero Chaupín tiene prácticamente la Moción presentada a la Secretaria Técnica la estructura pienso que va a ser lo mismo, hasta el día viernes pueden estar presentando o en la misma

sesión de Consejo. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Esperemos que todos firmemos porque todos estamos de acuerdo con esta Moción de Interpelación.

CR. ANIBAL POMA SARMIENTO: Exhortar al ejecutivo para que por intermedio de la Oficina Regional de Estudios para que pueda iniciar con la programación del Proyecto Educativo Proyecto de Inversión Pública para solucionar los problemas de friaje en la Región Ayacucho para los siguientes años. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Está solicitando un nuevo proyecto de inversión pública. Tendría que ser con otro acuerdo priorización o exhortar con prioridad para la elaboración de un proyecto de inversión pública. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo con el pedido desarrollado de elaboración de un nuevo estudio para solucionar el problema de friaje en los próximos años. PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.- Año tras año solamente destinamos un pequeño presupuesto, para paliar los problemas que hay, lo que pedimos es un proyecto de inversión pública tomando énfasis en lo que es gestión de riesgos de los próximos años, ahí se tendrá que incluir construcción de cobertizos viviendas para la población, un proyecto para toda la región. Toda la región tiene espacios alto andinos que en esta temporada son afectados, como dijo el Consejero Chaupín con un poco de frazada no vamos a poder hacer nada. Exhortar al ejecutivo a través de la Dirección de Estudios pueda formular un proyecto que tal vez sea incorporado en la Programación Multianual. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** La idea inicial propuesta por la Consejera Veldy y lo que discutimos apunta a lo mismo, hay atención dispersa de estas necesidades. Si vemos la atención de educación tiene lo suyo, agricultura lo que le corresponde. AGRORURAL trabajando por su lado, hay que hacer una articulación, que haya un proyecto de inversión pública que vea de manera global que vea la cuestión agrícola, ganadera, salud, educación, cuando vino el Director de Agricultura escuchamos hablar algo de eso, con la elaboración de un proyecto de inversión pública buscamos que esto sea un trabajo preventivo antes que de parche. Incluso se puede producir en nuestro medio pacas de heno. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Con frazadas no se va a resolver nada, creo que esto debe ser un modelo inclusive para las demás regiones. Haciendo un estudio como se puede prevenir lo que está planteando el Colega Máximo Contreras me parece importante. Los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo a que se exhorta al ejecutivo para la elaboración de un estudio de inversión pública para mitigar el problema del friaje. Bajas temperaturas, riesgos en los lugares alto andinos de la Región Ayacucho. PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.- Mi pedido que había hecho la Secretaria manifestaba que se va a hacer un trámite administrativo creo que no va a ser necesario porque yo pedía que elaboren un proyecto de corto o mediano plazo, ya no sería un trámite administrativo sino se estaría incorporado en este acuerdo. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** En la próxima hay que pedir una cuestión de orden.

CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.- Por intermedio de la Presidencia del Consejo Regional solicitar al ejecutivo y a la Gerencia de Infraestructura sobre los procesos AS 050, AS 030 que se vienen convocando con la finalidad de invertir en el proyecto Mejoramiento de la



CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES:

Pido que se exhorte al PRIDER que presente el informe sobre el proceso de licitación del control posterior del proyecto Angascocha. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo con el pedido del Consejero Julio Sevilla, para que alcance la información solicitada del control posterior del Proyecto Angascocha.** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.- Ya ha pasado mucho tiempo del informe de fiscalización sobre el proceso de licitación de este proyecto de la parte Sur de Ayacucho, **Ampliación de la Presa Angascocha y Afianzamiento del Valle Yauca**, se ha encontrado mucha documentación inexacta documentación falsa y como norma le corresponde al responsable de la entidad del PRIDER hacer un control posterior, una fiscalización posterior para corroborar si esta documentación es falsa o es verdad. No hemos recibido ninguna información hasta el momento, podemos exigir desde el Consejo Regional cual es el resultado bajo este proceso de control posterior, de la misma forma se ha pedido de que venga el mismo Director a dar una explicación no sé si le han hecho la citación, no sabemos absolutamente nada, considero que a través de un Acuerdo de Consejo Regional ya tengamos que exhortarle de tal manera que haga llegar ese informe, ese control posterior. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Vamos a someter a voto para la emisión del Acuerdo Regional. Los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo a que se emita un Acuerdo Regional para exhortar al Director del PRIDER sobre la remisión del informe solicitado del proceso de control posterior sobre el proyecto Angascocha.** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-

De la misma manera se le exhorte al ejecutivo la transferencia del presupuesto para la culminación de la Institución Educativa 277 de Cora Cora. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Trámite administrativo.

CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES:

A través de un Acuerdo Regional previa evaluación el Pleno del Consejo Regional advierta la designación del Presidente de la Mancomunidad de los Andes. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** En agosto ya se viene programando una Asamblea de la Mancomunidad. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** A pesar de no resolverse los problemas de los compromisos de las regiones que integran la Mancomunidad de cuyo hecho hemos sido testigos cuando el Gerente Regional informó dando cuenta de que algunas regiones siguen con deudas en su aportación y uno de los casos es Junín que se ha incorporado en otra Mancomunidad. El Carácter quienes deciden a través de los Gobernadores no toma en cuenta esto. Al parecer de una manera intencionada no respetan lo que la Asamblea de la Mancomunidad aborda los problemas pero sobrepasan las determinaciones que se tiene. En este caso han tenido la desfachatez de designar como Presidente de la Mancomunidad al Gobernador Regional de Junín, considero que esto es una aberración, Junín hace tiempo no



00-65

es participe de las determinaciones de la Mancomunidad, lo que pido es que el Consejo elabore un documento de extrañeza por Acuerdo de Consejo y desconozca esta designación. Para que ocurra ha habido cierta confabulación de los Gobernadores Regionales, dos de ellos Huancavelica y Junín que estarían utilizando estos aspectos para un tema de coyuntura política. Quienes representan al Consejo en la Asamblea de la Mancomunidad hagamos una apreciación crítica. Si es posible el desconocimiento de esta designación. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** La Asamblea Nacional de la Mancomunidad sea en agosto, vamos a solicitar un informe al Gerente de la Mancomunidad y en base a eso emitir en la próxima sesión un acuerdo cosa que a esa Asamblea hacer llegar como una posición del Consejo Regional. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** No es necesario solicitar un informe. Está en la página de la Mancomunidad la designación. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Es importante el informe para rechazar ese informe del Gerente de la Mancomunidad. La posición de nosotros va a ser la posición que usted está teniendo. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Hemos recibido una invitación para el 03 de agosto, he revisado la Mancomunidad de los Andes sobre los temas climatológicos para ver los proyectos en base a ello. Sería oportuno tocar el tema y no puede ser que Junín presida cuando no ha tenido ningún aporte. El año pasado también se ha exigido en todo caso se les retire de la Mancomunidad porque no ha habido aportes **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Del tema de la Mancomunidad hemos visto su balance, hemos tenido discrepancias, observaciones y lo más importante es el presupuesto asignado, en ese sentido es importante enviar desde este Consejo un documento de extrañeza como forma de como se ha hecho la elección del Presidente de la Mancomunidad Regional de los Andes, ha salido una norma en que las Mancomunidades van a tener un aspecto como unidad ejecutora por lo tanto el presupuesto va a ser transferido desde la Sede Central del Gobierno, lo que es importante el cumplimiento de ese aporte del parte del resto o ver el mecanismo de cómo hacemos que cada uno de ellos cumpla el compromiso asumido. Enviemos ese documento de extrañeza saber de qué es una de las Mancomunidades más organizadas a comparación de otros pero teniendo estas dificultades en el tema presupuestal y organizativo. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** La región Junín todo el tiempo que ha tenido participación comparte que en la Mancomunidad de los Andes no ha tenido aportación económica pero sin embargo se ha venido beneficiando, en Cuzco se ha tenido un consenso con los consejeros al margen de Huancavelica porque Huancavelica tiene nexos con Junín, habíamos visto ya retirar a Junín de la Mancomunidad de los Andes por lo que no cumplía lo que establecía el reglamento de la Mancomunidad para que siga en esta organización. La elección al Presidente de la Mancomunidad no es correcto, no sé si han estado todos los Gobernadores para esta elección, el Gobernador de Ica, Apurímac y Ayacucho vs los otros dos tienen mayoría entonces que ha pasado, porque ellos conocen cual es la actitud del Gobernador de Junín en el proceso del desarrollo de la Mancomunidad. Es enviar el documento de extrañeza cuando las circunstancias no debieron ser así. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Es necesario saber cómo se elige a los Presidentes de la Mancomunidad, de acuerdo al reglamento la Presidencia es por rotación, por conveniencia del Gerente que es el que maneja la Mancomunidad es que hasta hace la elección, el caso de Cillóniz por ejemplo ha sido dos veces Presidente de la Mancomunidad, cuando la norma no lo permite y cuando hicimos la observación puede ser una votación interna, no es que sea una votación interna se tiene que respetar lo que está establecido en el reglamento interno, no sé qué argucia habrán utilizado para que nominen al Gobernador de Junín. Ya han dicho ese señor no aporta nada y va cuando quiere, está perteneciendo a otra Mancomunidad. La unión de varios departamentos van a ser regiones la idea es esa, no sé porque permiten que una región esté en dos o tres; Mancomunidades. Una primera acción de que se haga ese documento de extrañeza y desde el Consejo Regional derrepente pedir que se le retire en vista de que se está beneficiando sin haber aportado nada. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** todos estamos de acuerdo de que se envíe un documento, trámite administrativo.



00-65

CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO:

Para que en esta sesión de Consejo se trate el informe dado por la Comisión de Ética y Asuntos Legales acerca de justificaciones por inasistencia a las Sesiones de Consejo presentado por el Consejero Vicente Chaupín Huaycha. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Cuestión de orden, como afectado no tengo ni un documento en el internet o cualquier otra investigación o fiscalización por lo menos para yo defenderme, no se ha colgado en el internet, si bien es cierto va a sustentar en base a qué voy a defenderme. En ningún motivo me ha citado la comisión para defenderme, advierto no está colgado en el internet y desconozco, tendrá que prestarme su informe para yo revisar. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** La consulta al Consejero Vila si se puede trasladar para la próxima sesión. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** Ponemos a consideración del pleno el pedido porque anteriormente se había tratado en una sesión. Pidió cuestión previa por los motivos de que no había llegado a sus correos, ya se les ha remitido a sus correos la sesión anterior, han tenido suficiente tiempo para poder evaluar. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Ha sido modificado. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** claro ha sido modificado. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Lo que ha sido modificado ha sido remitido a sus correos. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** El día de ayer se ha presentado, entonces no ha sido remitido. Pongo a consideración del pleno. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo a que se admita el pedido desarrollado por el Consejero Miguel Ángel Vila Romero sobre tratamiento del informe respecto a las inasistencias a la Sesión de Consejo del Consejero Vicente Chaupín. **CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** 06 VOTOS A FAVOR 08 EN CONTRA POR LO TANTO NO HA SIDO ADMITIDA PARA SU TRATAMIENTO EN ESTA SESIÓN. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** No ha sido admitida, ya tenemos a la mano y se va a remitir a sus correos electrónicos.

CR. NILTON SALCEDO QUISPE.- La Gerencia de Desarrollo Social presente el Plan Regional para reducir la anemia en la Región Ayacucho. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Trámite administrativo.

CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.- Comprendernos del tema de la censura a los del Sur si puede comprendernos que podría ser para el día 29. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Hemos estado viajando constantemente tenemos actividades en las Provincias, tenemos fiestas patronales y pedir esa comprensión. Pueda ser para el 29. El petitorio para esta actividad que programa la Mancomunidad de los Andes para el día 03, la sesión va a ser la otra semana y el traslado es muy constante, presentar un documento para que sea un día antes o un día después de la Sesión se va a tocar el tema climatológico de la Región. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Estamos 28 y 29 domingo feriado, si es domingo nos podemos quedar el lunes para realizar actividades que corresponde. El 28 hay una actividad en Chuschi y en mi caso igual en otras Provincias. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** El 28 no podemos estar ausentes, somos autoridades Provinciales también esperamos sea haya una reconsideración. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Estamos coordinando con la persona que va a viajar, en todo caso sería el 27. Quedamos viernes entonces. En todo caso el 28 hacer un esfuerzo. -----

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Un problema del País que estamos pasando una crisis como Consejo Regional tenemos que tomar alguna acción, ya que todas las instancias, instituciones, organizaciones vivas están tomando una posición clara y desde el Consejo Regional hasta el momento no nos hemos pronunciado y es un problema que nos concierne más a nosotros como autoridades legislativas, lucha contra la corrupción, no nos hemos pronunciado hasta el momento, deberíamos haber pedido en la estación de pedidos pero si coincidimos en el consenso podemos emitir un pronunciamiento de lo que está pasando

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Un problema del País que estamos pasando una crisis como Consejo Regional tenemos que tomar alguna acción, ya que todas las instancias, instituciones, organizaciones vivas están tomando una posición clara y desde el Consejo Regional hasta el momento no nos hemos pronunciado y es un problema que nos concierne más a nosotros como autoridades legislativas, lucha contra la corrupción, no nos hemos pronunciado hasta el momento, deberíamos haber pedido en la estación de pedidos pero si coincidimos en el consenso podemos emitir un pronunciamiento de lo que está pasando

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Un problema del País que estamos pasando una crisis como Consejo Regional tenemos que tomar alguna acción, ya que todas las instancias, instituciones, organizaciones vivas están tomando una posición clara y desde el Consejo Regional hasta el momento no nos hemos pronunciado y es un problema que nos concierne más a nosotros como autoridades legislativas, lucha contra la corrupción, no nos hemos pronunciado hasta el momento, deberíamos haber pedido en la estación de pedidos pero si coincidimos en el consenso podemos emitir un pronunciamiento de lo que está pasando

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Un problema del País que estamos pasando una crisis como Consejo Regional tenemos que tomar alguna acción, ya que todas las instancias, instituciones, organizaciones vivas están tomando una posición clara y desde el Consejo Regional hasta el momento no nos hemos pronunciado y es un problema que nos concierne más a nosotros como autoridades legislativas, lucha contra la corrupción, no nos hemos pronunciado hasta el momento, deberíamos haber pedido en la estación de pedidos pero si coincidimos en el consenso podemos emitir un pronunciamiento de lo que está pasando

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Un problema del País que estamos pasando una crisis como Consejo Regional tenemos que tomar alguna acción, ya que todas las instancias, instituciones, organizaciones vivas están tomando una posición clara y desde el Consejo Regional hasta el momento no nos hemos pronunciado y es un problema que nos concierne más a nosotros como autoridades legislativas, lucha contra la corrupción, no nos hemos pronunciado hasta el momento, deberíamos haber pedido en la estación de pedidos pero si coincidimos en el consenso podemos emitir un pronunciamiento de lo que está pasando

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Dell', 'J', 'P', 'L', 'G', 'A', 'H', 'C', 'S']



como Consejo Regional, se está programando el desfile general y muchas instituciones ya se han pronunciado que no van a participar en rechazo a estos actos de corrupción, nos van a decir qué ha hecho el Consejo Regional y es oportuno discutir ante de terminar la sesión de Consejo. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Es una preocupación no solo para nosotros sino para todos los sectores a nivel del país, nosotros como Consejo Regional no podemos ser ajenos porque somos un ente fiscalizador, legislador regional, nosotros hemos estado también atentos a que el Consejo Regional se pronuncie respecto a estas acciones antidemocráticas, deshonestas nada ético que está sucediendo en el País, no solamente en el poder Judicial, sino también en los tres poderes del Estado, eso incluye a los Gobiernos Regionales y a los Gobiernos Locales, porque presunciones de corrupción, acciones de irregularidad donde no existe el respeto al estado de derecho, a la democracia, se está visualizando a nivel de estos tres niveles de gobierno, donde se ejecuta los recursos del Estado, donde se administra derechos, donde se administra normas. Sumarnos a este tipo de pronunciamientos que se da a nivel del sector, a nivel del GORE el Sector Salud, Educación, Agricultura entre otros está bajo la administración del GORE, es una administración compartida con el Gobierno Central, ellos han mencionado que no van a participar en el desfile uno por temas de seguridad, tenemos que involucrarnos todos por esta situación de desgobierno del País, el izamiento de la Bandera han manifestado que debe estar a media asta envuelta en una cinta negra donde se muestre nuestro rechazo a estas acciones o situaciones negativas que suceden en el País y el Consejo Regional dentro de su función, dentro de la instancia máxima según norma podemos emitir el comunicado de acuerdo a que no debería haber los desfiles a nivel de toda la Región de Ayacucho porque todas las instituciones educativas que no están en el Norte de Ayacucho no van a desfilar y el centro y el Sur de Ayacucho van a ser el respectivo desfile y nosotros como Consejo debemos emitir ese comunicado en salvaguarda de los intereses del Estado en su conjunto como una señal de protesta. Que no puede haber desfiles por este año, todas las instituciones educativas a pesar de que estén haciendo sus ensayos de querer participar sin embargo existe el doble discurso, muchos maestros en Ayacucho van a hacer su acción de protesta y van a marchar y no hay desfile, sin embargo la otra parte de la Región van a ser el desfile correspondiente, izamiento de la bandera, el saludo a la Patria. Necesitamos que en estas fiestas patrias nuestra democracia en salvaguarda del derecho del estado en salvaguarda podamos nosotros sumarnos y la otra acción como Consejo es el pronunciamiento de rechazo a esta situación que se está sucediendo en los poderes del Estado y en los diferentes niveles de Gobierno, buscar la estabilidad económica, social, política que el País necesita, caso contrario como alguien decía silencio hará que nosotros seamos parte de esta situación crítica. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** El pronunciamiento contundente, firme dado que es ahora que se está notando que ese poder de que tenía la esperanza de que era la reserva de la justicia podría salvarse de la lacra de la corrupción, ahora está claro que todos los poderes ejecutivo, legislativo, judicial inclusive el cuarto poder está corrompido, ese cuarto poder que no desenmascara la corrupción, poder de la PRENSA que son los que tapan, década tras década, en la década de los 90 a través de los Diarios Chicha, en la época del Toledo a través del Comercio en Huamanga igual sucedía, ha habido gente que ha querido ingresar a la política inclusive comprando diarios La Calle y otros. Ese pronunciamiento tiene que ser a ese nivel y no solo atacar al Poder Judicial, ha venido trabajando con el poder de la prensa que nunca desenmascaró por conveniencias, ahora reconocemos a periodistas como Gorriti que han tenido la valentía, el coraje, gracias a esas autoridades que han salido de ese círculo podrido para que ahora el Perú esté enterado de cómo está este Poder. En Huancasancos costaba 60 mil soles la violación a una niña eso lo hemos denunciado en las marchas hace años. En Cangallo votaban jueces, votaban fiscales, en Lucanas agarraban con burro y lo votaban a las autoridades corruptas, el día 28 se considere a las 3 de la tarde porque en la mañana voy a realizar actividades tradicionales. El 28 tenemos que estar en los medios de comunicación con el pueblo. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Si estamos de acuerdo todos conformemos una comisión para elaborar el pronunciamiento lo más rápido posible, para mañana en la tarde. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** La corrupción es un fenómeno que de manera tangencial, solo es la punta del iceberg, hace semanas decía que el Consejo se manifieste en el sentido de hacer llegar el rechazo, la incomodidad que

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin)

(A row of handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page)



00-65-

sentimos por esta situación como esta que perjudica a la población en conjunto, los que deben administrar justicia son los que prácticamente están en una situación de corrupción. El desfile es rendir homenaje a la patria. Si decimos que no se desfile estaríamos yendo contra el interés nacional de homenaje a la Patria. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Propuestas. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** propongo al Consejero Alix Aponte, al Consejero Sevilla y al Profesor Máximo que son los llamados para no estar buscando. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Al Consejero Alix Aponte. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Estoy de acuerdo con la propuesta del Consejero Julio Sevilla. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Estoy de acuerdo con la propuesta del Profesor Máximo. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Plazo mañana a medio día. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Siendo las 05:50 de la tarde del martes 24 de julio de 2018, se culmina la Sesión Ordinaria de Consejo Regional, por haber concluido los temas a debatirse, del cual dan fe los asistentes al suscribir el presente acta.-----

RUBÉN LOAYZA MENDOZA
 Presidente del Consejo Regional

VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ
 Consejero Regional

NILTON SALCEDO QUISPE
 Consejero Regional

MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA
 Consejero Regional

MIGUEL ANGEL VILA ROMERO
 Consejero Regional

LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN
 Consejera Regional

RUBÉN ESCRIBA PALOMINO.
 Consejero Regional

VICENTE CHAUPIN HUAYCHA
 Consejero Regional

LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE
 Consejera Regional

ALIX JORGE APONTE CERVANTES
Consejero Regional

DAISY PARIONA HUAMAN
Consejera Regional

ANIBAL POMA SARMIENTO
Consejero Regional

JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
Consejero Regional

DIGNA EMERITA VELDY CANALES
Consejera Regional

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA
Secretaria Técnica